Sábado 4 de Noviembre de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIV 2ª Época Núm. 3,543

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 45

ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "

GERENTE—RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Sábado, San Cárlos Borromeo arzobispo.

San Cárlos Borromeo, cardenal, arzobispo de Milan, vástago de una ilustre familia de Lombardía, nació en 1538 en Arona, en el Milanesado. Adoptado en 1560 por el papa Pio IV, su tio, fué revestido de la púrpura desde la edad de 23 años y colmado de dignidades y riquezas; tuvo una gran influencia en los negocios de su época; fué el alma del concilio de Trento y procuró reformar los abusos que se habian introducido en la Iglesia; redactó el célebre catecismo conocido bajo el nombre de *Catecismo de Trento* en 1566. Fué nombrado arzobispo de Milan. Una de las órdenes que queria reformar, que era la de *Humillados*, trató de hacerlo perecer, pero se sustrajo á los golpes del asesino.

Murió en 1584 aniquilado por las austeridades á la edad de 46 años. Se celebra su fiesta el dia de hoy.

308 dias trascurridos, faltando 57 para fin de año.

Sale el sol á las 5 h. 20 m. y entra á las 6 h. 40 m.

Luna llena.

Efemérides

1688—Desembarcó en Inglaterra Guillermo de Orange.

Guillermo de Orange hijo de Guillermo II de Nassau, príncipe de Orange y de Enriqueta María de Estuardo hija de Cárlos I, nació en la Haya en 1650, algunos dias despues de la muerte de su padre. Alejado de los empleos por el partido republicano, fué nombrado capitan general y almirante en jefe de la escuadra cuando Luis XIV invadió la Holanda en 1672, y despues del asesinato de los hermanos de Witt, lo proclamaron estatuder y le encargaron del gobierno del Estado. Desde entonces fué adversario constante de Luis XIV, de cuya invasion salvó á la Holanda. Despues se alió contra la Francia. Como la paz con la Inglaterra, combatió nuevamente en Senef, Cassel y Mons; amenudo vencido pero siempre pronto al combate, habiéndose celebrado contra su voluntad la paz de Nimega en 1678. La independencia de la Holanda estaba [illegible] los Holandeses de [illegible] el Estatuderato hereditario en la casa de Orange. Habiéndose casado con su prima María hija del duque de York en 1677, fijó desde entonces sus aspiraciones al trono de Inglaterra y apoyado por los holandeses reunió 14,000 hombres, con los que desembarcó en Torbay el 4 de Noviembre de 1688 y penetró en Londres sin resistencia. Convocó inmediatamente un Parlamento ó Convencion Nacional. La declaracion de los Derechos abrió los cimientos del gobierno constitucional y fué proclamado rey bajo el nombre de Guillermo III.

1716—El Coronel D. Baltazar García Ros, que gobernaba en Buenos Aires, entregó la Colonia al Comisario portugués Gomez Freire, por órdenes recibidas de la Córte.

EL SIGLO

Otra solicitada del Dr. Vigil

Parece que el Dr. D. Antonio Vigil está empeñado en que al mismo tiempo que se siga el correspondiente proceso judicial sobre su incidente personal con el Dr. Granada, se continúe en la prensa otro proceso sobre el mismo asunto. Ayer ha tenido por conveniente replicar al artículo en que en virtud de la apelacion que el Dr. Vigil habia dirigido á la opinion, emitimos la nuestra. Entre tanto dice él mismo que «peor es meneallo.» No estamos distantes de creerlo así: pero no encontramos gran consecuencia entre esta opinion y el hecho de su persistencia en la discusion.

No ha apreciado debidamente el Dr. Vigil el móvil que nos indujo á abstenernos de abrir juicio sobre la manera como pasaron las cosas en la sala del Juzgado. Siendo este punto el que constituye la esencia misma del proceso, y hallándose el asunto *sub judice*, no nos pareció del caso hacerlo objeto de nuestras apreciaciones.

Pero parece que el doctor Vigil pretende hacer caudal de nuestra prudente abstencion, puesto que en su *solicitada* de ayer dice que ninguna duda se ha levantado *ni hemos* surgido sobre su afirmacion de haber sido su adversario el provocador.

¿Cómo el doctor Vigil siendo letrado no estimó en su justo valor la causa de nuestro silencio sobre este punto? ¿Por qué nos obliga á estender á él nuestras apreciaciones?

No sabemos cómo pasaron las cosas en la sala del Juzgado. Solos se encontraban en ella el doctor Vigil y el Dr. Granada cuando uno de los dos acometió al otro.—¿Cuál de los dos fué el que acometió primero?—El doctor Vigil afirma que fué el doctor Granada.—Entre tanto, como anteriormente hemos dicho, el espectáculo que se ofreció á la vista de las personas que acudieron al ruido, fué el del doctor Granada bañado en su sangre y el doctor Vigil ileso y sin ninguna herida. Entre tanto, está patente que era el doctor Vigil quien habia ido á buscar al doctor Granada, y no el doctor Granada al doctor Vigil.

No se ofenda nuestro contendiente porque nos permitimos hacer estas observaciones sobre un hecho en que él ha emitido una afirmacion terminante. Sabe bien, siendo letrado como lo es, que en los asuntos judiciales, para establecer la verdad de los hechos no se toman en cuenta las palabras de los caballeros, sino las pruebas, y á falta de ellas, los indicios y las probabilidades. Y si así no fuera ¿qué medio habria para salir del conflicto cuando se encontrase, por ejemplo, de un lado la palabra honrada del doctor Vigil y del otro lado la no ménos honrada palabra del doctor Granada?

Y sobre este punto nos ocurre otra observacion. El Dr. Vigil ha descrito minuciosamente en sus dos *solicitadas* todas las malas pasadas que él y otros compañeros habian jugado al Dr. Granada en su vida de estudiantes: y en todas ellas aparece el Dr. Granada haciendo el papel de víctima. Parece que el Dr. Vigil era travieso, y que unido á otros amigos de la misma condicion, ejercian una especie de terror sobre el pobre jóven de quien eran víctimas implacables. Ahora bien: el carácter con que en estas escenas se hace aparecer al Dr. Granada, ¿es el carácter de un hombre audaz y provocativo? ¿Es verosímil que quien de estudiante se dejaba así zarandear sea provocador cuando mas tarde está revestido con la toga del juez?

¿Por qué nos ha hecho el doctor Vigil entrar en este terreno que cuidadosamente habiamos evitado?

Pero añade que si no siguió el camino de recusar al doctor Granada como juez, fué por consideracion al mismo. ¿No pudiera sospecharse que por esto ó por mucho entraso en su repugnancia la dificultad de presentar pruebas bastantes para fundar la recusacion?—En todo caso, si las tenia, en su derecho estaba presentándolas. Para lo que no tenia derecho era para ir al Juzgado á hacer saber al Juez que estaba persuadido de que en vez de administrar recta justicia segun su leal saber y entender, la torcia por ódio á la persona del doctor Vigil.—Si el doctor Granada tomó esta manifestacion como un insulto, nada encontramos en ello de estraño.

La *solicitada* termina con una idea originalísima. Pretende el doctor Vigil que puesto que á él se le suspendió en las funciones de abogado y se le prendió, tambien debió decretarse la suspension y la prision del doctor Granada. Es decir: se encuentra entre dos hombres, uno de los cuales tiene abierta la cabeza y el otro está sano y salvo: no se sabe cómo han pasado las cosas: pero el resultado, está á la vista. Y tambien lo está que habiendo ocurrido el hecho en la casa del herido, no fué este quien buscó á su adversario. En tales circunstancias el doctor Vigil encuentra que la igualdad exige que los dos sean tratados del mismo modo, el herido y el que hirió á éste. En su concepto debe prenderse á los dos ó á ninguno: ó deben quedar ambos suspensos ó seguir los dos ejerciendo sus funciones respectivas.

Esta pretendida igualdad nos trae á la memoria aquella salada frase del doctor Julio Herrera y Obes. Sin necesidad de repetirla aquí podríamos parodiarla diciendo: si, los dos contendientes de que se trata cometieron un error; el error del doctor Vigil consistió en romper la cabeza al doctor Granada, y el error del doctor Granada consistió en dejársela romper.

Ultima sesion

DEL INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL

(Continúa la nota de Mr. Besobrasoff.)

«La historia moderna de Europa solo registra dos guerras puramente populares, la de España y la de Rusia, ambas dirigidas contra Napoleon I y coronadas por el éxito. Mr. de Laveleye (1) hablando de la guerra de España observa con razon que la lucha heróica de las poblaciones fué considerablemente apoyada por la victorias de Wellington, que la situacion geográfica favorecia singularmente la guerra de partidarios, que las crueldades cometidas por las tropas enemigas, aunque escusables desde el punto de vista patriótico, hubieran sido imposibles en nuestra época en que la civilizacion ha penetrado hasta el seno de las masas, en una palabra, que una guerra semejante no hubiera podido sostenerse en las condiciones materiales en que actualmente nos encontramos, con la densidad de poblacion, los caminos de hierro, los telégrafos y la abundancia de capitales, condiciones que facilitan las operaciones de los ejércitos regulares tanto como paralizan la guerra de partidarios y la defensa nacional.»

«Concedemos mas de cerca en Rusia las hazañas de nuestro pueblo durante la invasion de 1812. Los gloriosos recuerdos de esta brillante página de nuestra historia son causa de que muchos escritores rusos se indignen del poco valor que la Conferencia de Bruselas atribuyó á la defensa espontánea de las masas y consideren tales convenciones como inútiles, sobre todo para la Rusia. Para formarse una apreciacion verdadera sobre este asunto, recurriremos á la mejor fuente posible, á las narraciones de la guerra de 1812 recientemente publicadas por un testigo ocular, veterano del ejército ruso. (2)

«El general Liprandi comunica pormenores que eran poco conocidos sobre el levantamiento popular de 1812, para impugnar la opinion emitida en la prensa con motivo de la Conferencia de Bruselas, de que los levantamientos en masa son impotentes contra los ejércitos regulares, y que la defensa rusa debe ser organizada. Todos los hechos, y todas las formas de la defensa espontánea que cita en apoyo de la omnipotencia de esta última, pueden clasificarse en cuatro categorías: 1.ª operaciones de destacamentos regulares de partidarios, que formaban parte del ejército: 2.ª levantamientos populares organizados por la nobleza: 3.ª sublevaciones de aldeas y pueblos contra la invasion: 4.ª

(1) De Laveleye. Actas de la Conferencia de Bruselas página...

(2) El general Liprandi observaciones sobre la Conferencia de Bruselas 1874.

accion individual en el seno de la poblacion, tanto masculina como femenina, con el objeto de dañar al enemigo y destruirlo (sin ningun concierto prévio).»

«Dejemos completamente á un lado la cuestion de nuestro ejército regular en 1812, aunque sea estraño querer rebajar los servicios que prestó en aquella lucha contra Napoleon; su mérito mayor consistió en no dejarse combatir hasta Borodino, y casi hasta la entrada de Napoleon en Moscou, y no sabemos la suerte que sin su ausilio hubiera podido correr nuestra defensa nacional. Sin entrar, sin embargo, en esta cuestion, vemos que las dos primeras formas de defensa nacional se asemejan completamente á lo que hoy se llama el *patriotismo organizado*, del que el autor habla con ironía como de un fenómeno para él incomprensible. No solamente estas dos formas de la defensa nacional, sino tambien la tercera, á pesar de su peculiaridad que la hace propia nuestra, pertenecen á la categoría de las fuerzas militares á las que la Conferencia de Bruselas propone que se den derechos de beligerantes y posean todas las condiciones necesarias emitidas en la declaracion.

Difícil es comprender por qué se harian menos poderosos esos medios de defensa, y por qué estarian animados de un patriotismo menos ardiente, cuando el enemigo en vez de tratar á los que en ellos tomasen parte como bandidos y de hacerlos fusilar, los considerase como prisioneros de guerra. Y además ¿no debe suponerse que la defensa nacional estaria hoy mejor organizada bajo el punto de vista técnico que hace sesenta años? En cuanto á la cuarta forma de la defensa nacional, hay motivo para creer que nuestro pueblo recurriria á él con la misma abnegacion y sangre fria ante las represalias modernas, que las que desplegó ante Napoleon I y sus mariscales, que no se distinguian ciertamente por esceso de humanidad. Es preciso observar, sin embargo, que este género de defensa que se aplicaba á destruir uno por uno los soldados del grande ejército esparcidos en los inmensos espacios de la Rusia, peligroso sobre todo para los forrageadores y merodeadores que se entregaban al pillaje, difícilmente hubiera prestado hoy los mismos servicios que entonces.»

«Las guerras no se emprenden hoy con tanto aturdimiento como se empeñó la fabulosa campaña de Napoleon en Rusia; no se cometen ya faltas políticas y estratégicas tan colosales; los medios de aprovisionamiento se han perfeccionado mucho, y ya no pueden suponerse esas masas de merodeadores y de aventureros que se abandonaban al pillaje, contra quienes la defensa espontánea de nuestras poblaciones se mostró tan formidable. Si en las guerras futuras pudieran reproducirse semejantes fenómenos, el patriotismo espontáneo é individual ofreceria sin duda contra ellos una arma poderosa; y si estas patrióticas manifestaciones como las de todo sentimiento inconsciente no pueden hallar cabida y definicion en el nuevo código del derecho de gentes, tampoco este último protege los abusos de las guerras, cometidos por los jefes militares y las infracciones á la disciplina militar, contra las que se levanta esa defensa popular (1). El hecho es que las crueldades y los desastres causados por las guerras modernas, se manifiestan desgraciadamente bajo otros aspectos contra los cuales no pueden emplearse medios de defensa tan simples como el de abrasar á los merodeadores en los baños y escaldar con agua hirviendo á los que atentan á la santidad de los templos ó violar las mujeres, como se hacia en 1812. Los ejércitos modernos están mas severamente disciplinados, como lo ha demostrado la última guerra, por mas que la irritacion mútua de los beligerantes y las narraciones exajeradas de los horrores de la invasion hayan tenido su parte; pero en esas mismas narraciones rara vez se trata de pillage y de merodeadores. Por eso es preciso que la defensa nacional sea hoy mas disciplinada.

(1) Véanse entre otros, los capítulos del proyecto de Bruselas: «del poder militar respecto de las personas privadas y de las contribuciones y requisiciones.»

Club Universitario

CONFERENCIAS SOBRE EL LIBRO DE DON JOSÉ PEDRO VARELA:—«DE LA LEGISLACION ESCOLAR, CONSIDERACIONES TEÓRICO-PRÁCTICAS SOBRE LA ORGANIZACION DE LA INSTRUCCION PRIMARIA, PRECEDIDAS DE UN ESTUDIO SOBRE NUESTRO ESTADO ACTUAL Y SUS CAUSAS Y SEGUIDAS DE UN PROYECTO DE LEY DE EDUCACION COMUN PARA LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY; PUBLICADO POR LA COMISION DE INSTRUCCION PÚBLICA DE MONTEVIDEO.

Primer apéndice á la 3.ª y 4.ª Conferencias (1)

II

EL ESTUDIO DE LA FILOSOFÍA

«Segun el Dr. Ramirez, dice el autor de *La Legislacion Escolar*, para mí el criterio inequívoco de atraso ó de adelanto, en filosofía como en legislacion, es la resistencia ó el asentimiento al darwinismo.»

Respecto de la legislacion, me atribuyen esas líneas un reproche absurdo.—Establecí claramente en mi 4ª conferencia que si el señor Varela veía un síntoma de atraso universitario en nuestros códigos, simplemente *porque en ellos predominan las tradiciones del derecho romano*,—no estando científicamente demostrada la superioridad del derecho sajon, era inadmisible ese criterio para juzgar el atraso ó el adelanto de los graduados. «Eso implicaria, decia al concluir esa parte, la necesidad de abrir préviamente un juicio comparativo y fundamental sobre el derecho romano y el derecho sajon, y esto me parece tan contrario al buen sentido como la necesidad de pronunciarse sobre las teorías de Darwin para averiguar si nuestra poblacion disminuye y se estingue como la tribu de los Pieles Rojas y los indios de la Polinesia.»

Queda comprobado, pues, que con el darwinismo nada tenia que ver, á mi juicio, el criterio legislativo de D. José Pedro Varela.

En cuanto á la filosofía, lo que se presenta como una afirmacion rotunda de mi parte, fué solamente la manifestacion de una duda, que acaso no se ha disipado del todo.

«Y ya que he nombrado á Darwin, decia á renglon seguido del párrafo que reproduje antes, me parece oportuno *preguntarme á mí mismo*, si no siendo criterio inequívoco de atraso ó de adelanto tal ó cual sistema general de legislacion, entre los que imperan en las naciones cultas, podrá serlo entonces la resistencia ó el asentimiento al darwinismo. Sugiéreme *esta duda* el desprecio con que el autor de *La Legislacion Escolar* habla del sistema filosófico que se enseña en la Universidad, y mas aun lo mucho que se lamenta de ver á estudiantes de 16 años, afirmando con ciega conviccion, entre otras cosas tan árduas, *la existencia de un mundo ulterior y de una divinidad soberana*. Me confirma tambien en *esas dudas* el entusiasmo triunfal con que el Sr. Varela ha apelado á las teorías de Darwin para poner á cubierto de la crítica las aberraciones de *La Legislacion Escolar*.»

Replicando á esto, dice el autor de *La Legislacion Escolar* que no *ha abierto opinion sobre las doctrinas filosóficas que se enseñan en la Universidad, ni sobre el método que se aplica á esa enseñanza*. Un poco mas abajo agrega que sus críticas solo se han referido *al modo como esas doctrinas filosóficas se enseñan*. Hasta ahora estaba yo en la persuasion de que método de enseñanza es precisamente *el modo cómo se enseña* una cosa; parece sin embargo que los últimos descubrimientos educacionistas han establecido lo contrario, como aquellos médicos de Molière que habian logrado poner el corazon á la derecha!

Y el descubrimiento debe ser muy reciente porque en *La Educacion del Pueblo*, el mismo Sr. Varela dice en términos testuales (pág. 197): *hablando precisamente, el método se refiere al* MODO PARTICULAR *como se desarrolla y presenta á la mente* AQUELLO QUE SE TRATA DE ENSEÑAR.»

Contrayéndonos á las doctrinas, jura y perjura el Sr. Varela que *no ha abierto opinion sobre ellas*. Se ha contentado en efecto, con decir que *esas doctrinas, están mandadas retirar del mundo de la ciencia, por erróneas unas y por insuficientes otras, hace ya largo tiempo*, (página 78 de *La Legislacion Escolar*.) ¿A quién puede ocurrírsele que declarar *erróneas* ciertas doctrinas, *insuficientes* otras, *retiradas todas del mundo de la ciencia, hace ya largo tiempo*, es *abrir opinion* sobre esas mismas doctrinas? Así se raciocinaba antiguamente, pero ahora.....! Afirmo y sostengo que yo no he abierto opinion sobre *La Legislacion Escolar*, he dicho, sí, que algunas doctrinas de la 1.ª parte son erróneas, otras *insuficientes*, otras injustas, casi todas ellas *retiradas del mundo* de la sana razon; *pero abrir opinion..... nequaquam!* Si se está batiendo contra molinos de viento el autor de *La Legislacion Escolar!*

Cuando leí por primera vez esas apreciaciones rajantes sobre las doctrinas filosóficas que se enseñan en la Universidad, di por sentado que mi amigo Varela habia aprovechado las horas de su prolongada reclusion en solemnes estudios de filosofía trascendental, como cuando supe que habia descubierto *millares* de disposiciones atrasadas en nuestros nuevos códigos: aquí hay, me dije, profundas meditaciones de legislacion comparapa!

Con escesiva modestia dice ahora que *entiende poco y sabe menos en cuestiones de filosofía pura*. Si dijo que las doctrinas filosóficas de la Universidad están *mandadas retirar del mundo de la ciencia hace ya largo tiempo*, fué solamente porque uno de los testos universitarios es el *Manuel* de Jacques, Saisset y Simon; y acerca de los dos últimos habia leido este párrafo en un artículo de Paul Janet:

«Si he insistido algo, dice Mr. Janet, sobre el rol filosófico de Emilio Saisset en la escuela normal, es porque ese rol ha sido *demasiado olvidado y demasiado borrado* y que corresponde á uno de sus mas fieles discípulos y amigos *el darle la parte que justamente merece* y que no se la ha dado: no se debe olvidar que en el mismo tiempo y bajo una forma mas libre, mas viva, mas fácil, Mr. Julio Simon profesaba doctrinas análogas — Así, enseñaba por ejemplo el dogma de la incomprensibilidad divina, dogma que hubiera podido llevarlo muy lejos, si el tiempo entonces hubiese sido favorable á los atrevimientos críticos, como lo fué algunos años mas tarde.»

Hé ahí el fundamento primordial, casi único, que ha tenido el autor de *La Legislacion Escolar* para afirmar, (*sin abrir opinion*) *que las doctrinas filosóficas que se enseñan en la Universidad están mandadas retirar del mundo de la ciencia, hace ya largo tiempo, por erróneas unas, por insuficientes otras*. Es original el fundamento. Mr. Janet encuentra que se ha *olvidado y borrado demasiado* el papel de Emilio Saisset en la *Escuela Normal*; él ha querido darle *la parte que justamente merece*, y de aquí se deduce claramente que Mr. Janet, lejos de conceptuar *retiradas del mundo de la ciencia* las doctrinas de Saisset, les atribuia en 1873 mas valor que el que otros les habian asignado hasta entonces. Y parte de esa apreciacion del filósofo que es hoy generalmente considerado como el porta-estandarte del espiritualismo contemporáneo!

No ha sido feliz el señor Varela en la comprobacion de sus juicios sobre las *doctrinas filosóficas que se enseñan en la Universidad*. Estoy seguro de que tuvo fundamentos mas serios al formular esos juicios con tan dogmática aspereza; si ahora los omite, debemos esplicarlo por la inconsistente precipitacion que revelan sus réplicas.

Estoy por mi parte persuadido de que esas doctrinas necesitan rectificaciones y ampliaciones considerables; como reconozco que deben introducirse modificaciones importantes en la enseñanza de la filosofía.

La reforma del método debe, á mi juicio, enlazarse como una séria renovacion de la organizacion universitaria, por medio de ciertas medidas primordiales, que pueden llevarse á cabo sin causar erogaciones al Erario Público.

Creo que debe ante todo establecerse el exámen de admision en las aulas de la Universidad, para evitar que penetren en ella, perturbando la marcha regular de los estudios, los que se hallan destituidos de las nociones elementales, necesarias para recibir con provecho las lecciones de la instruccion secundaria. Fijar un *mínimum* de edad, como en otras partes, me pareceria inconveniente, como lo son todas las reglas inflexibles que nivelan las aptitudes intelectuales y morales de los hombres; pero implantar el prévio exámen, me parece una medida urgente y capaz de producir muy saludables resultados.

Creo tambien que es necesario estender á seis años el curso de preparatorios—Cuatro podrian ser suficientes hace algun tiempo, pero no lo son con el notable aumento que ha recibido el programa general de esas materias—Pronto será indispensable agregarle un aula de anatomía y fisiología elementales, y cada dia irán tomando amplitud los mismos estudios existentes—¿Cómo organizar y distribuir ese programa en menos de seis años?—Esta reforma, como la que indiqué anteriormente, es tanto mas indicada, cuanto que ella puede coincidir con la completa libertad de estudios; y dada la inauguracion de ese régimen, es derecho indisputable de cada establecimiento, público ó privado, darse condiciones mas ó menos rigorosas de organizacion interna.

Creo, en fin, que si el estudio de la filosofía no debe en manera alguna suprimirse del curso de preparatorios, es menester, para hacerle dar todos sus frutos, que sea el coronamiento de los demas estudios. Su puesto debe ser en los dos últimos años del curso, con los últimos retoques de las materias mas avanzadas del bachillerato: y así podrá recibir á los alumnos, cuando el espíritu de estos se halle relativamente madurado por la edad y preparado por los hábitos de observacion y raciocinio.

Digo como Julio Simon, en su ya citado libro *De la enseñanza secundaria*:

«Tenemos la manía de separarlo todo, lo que conduce á disminuirlo todo. No era así antes del reino del análisis. Descartes ha escrito sobre la geometría, la física, la medicina; Rousseau sobre la botánica y la música; Voltaire sobre todas cosas. Es necesario al menos tener claridades de todo, ojeadas sobre el conjunto. Se puede en los estudios humanos separar los géneros, distinguir las aptitudes, escoger cada uno su filon; pero solo el conjunto encanta, porque el conjunto es el estudio del hombre.—Hé ahí porque es una idea muy justa comprender la filosofía en la enseñanza secundaria; hacer de ella como el resúmen y el coronamiento de toda esa enseñanza. En Inglaterra no se estudia filosofía sino en las Universidades. Lo mismo era antes en Alemania; ahora no se sale del *gimnasio* sin tener al menos una idea de esa ciencia que suministra á todas las otras sus principios y sus métodos, y cuyo carácter esencial es sustituir la síntesis al análisis, y unificar los diversos desarrollos del espíritu humano.

«He dicho que no hablaria de la filosofía que es, por excelencia el estudio del hombre. Rabelais llama á ese estudio otro mundo; tiene razon; es un mundo; es la gran mitad de los estudios humanos. Aun seria mas exacto decir que es el mundo encarado por otro lado. Despues de haber estudiado las ciencias y las artes, se estudia el pensamiento y el sentimiento, y es todavía el mismo tema bajo una nueva forma. Se separa demasiado la filosofía de todo lo demás de la educacion; ella es el fundamento y el objeto de todos los conocimientos humanos. No hay un profesor, empezando por los profesores de las clases elementales, que no enseñe la filosofía. Es la gramática una parte de la filosofía, como la literatura, la historia, las ciencias de raciocinio y las ciencias de observacion. Lo que se llama partes de discurso, no son sino las formas del pensamiento; las reglas de la lengua son partes de la lógica; los preceptos del arte poético y del arte oratorio están fundados en la sicología. Los axiomas que se inician, las ciencias deductivas y las definiciones, se ligan con los mas altos problemas de la metafísica. Se presentan primero á los niños como verdades que es necesario aceptar sin exámen, y á las cuales se encadenan todas las demás. Se les habla del tiempo y del espacio: de las tres dimensiones, de la superficie, de la línea, del punto: de los principios y de sus consecuencias: de la manera de observar y de generalizar.—Aceptan todo eso bajo la autoridad de los maestros, hasta que se suscita en su espíritu la necesidad de discutir y de verificar, que es el orijen de la filosofía. Todo lo vuelven á tomar entonces, con nueva atencion, y encuentran las relaciones de todo; la filosofía no es otra cosa que el resúmen y la esplicacion final. En buena lógica, se deberia empezar por ella; pero el niño, como la humanidad, vá primero á lo que es concreto. Se empieza por saber lo que es, y cuando la razon ha cobrado fuerzas, se la busca el *porqué*. Pasa la fé antes de la crítica. La enseñanza de la filosofía que termina los estudios, no es séria ni fecunda si lo demas de la enseñanza no ha sido dirigida, desde el primer dia, y sin apercibirse los alumnos, por un pensamiento filosófico.

«Seria necesario que todas las clases fuesen una preparacion á la filosofía; y que en el último año de los estudios, no se hiciese mas que mostrar lo que todas las ciencias y todas las artes tienen de comun, apoyándose sobre un estudio mas profundo de nuestra naturaleza humana y de nuestro destino».

Satisfechas las condiciones que dejo indicadas, llevadas á la práctica estas ideas de M. Simon, el estudio de la filosofía tomaria proporciones que no ha podido recibir hasta hoy, á pesar de los esfuerzos perseverantes pero aislados que le ha consagrado el antiguo catedrático del aula. No por eso sin embargo, habremos logrado organizar un curso de filosofía trascendental. Con el criterio implacable de su predileccion, aun tendria campo abierto para sus sátiras el autor de *La Legislacion Escolar*. Para acercarnos al ideal, deberíamos todavía, mas arriba de los estudios secundarios que hoy están involucrados en la Universidad, fundar la *Facultad de Filosofía*, que existe en todas las Universidades europeas; pero la deficiencia de nuestros recursos pecuniarios, la necesidad de aplicarlos en primera línea á la instruccion elemental del pueblo, y de amoldar la enseñanza superior á los mas importantes fines prácticos de la educacion nacional, serán durante muchos años un obstáculo insuperable para la realizacion de tan elevados propósitos.

Tales son las concesiones que de buena gana hago al autor de *La Legislacion Escolar*, pero al hacerlas no dejaré de tener una palabra de aliento para las *doctrinas filosóficas que se enseñan en la Universidad*.—En su fondo, no están, nó, *mandadas retirar del mundo de la ciencia*; y con oportunas reformas en su método de enseñanza, alcanzarian brevemente todo el desarrollo compatible con el estado de la verdadera ciencia.

En medio de las corrientes poderosas que empujan á la negacion de todas las creencias, aun de las mas racionales, aun de las mas santas, seria una gran conquista moral de nuestro país que su Universidad salvase el dogma progresivo del espiritualismo en el alma de las generaciones presentes y futuras.

«La intolerancia atea es la mas absurda de todas, dice Paul Janet, y parece evidente que á ella nos encaminamos.—No nos sentimos dispuestos á transijir, con esas locuras ni pensamos que la filosofía se haya emancipado de la Sorbona para someterse al yugo de tal ó cual escuela. Protestamos contra la ortodoxia ciega de la negacion tanto y mas que contra la ciega ortodojia de la creencia.—El espíritu de secta nos es intolerable en todas partes.

«Sin embargo, aun reconociendo la parte de ignorancia y de ceguedad fanática que se encuentra en los bajo-fondos de las nuevas escuelas, debemos reconocer tambien que todo gran movimiento filosófico tiene su razon de ser y su legitimidad. Es este un principio que ha sido suficientemente demostrado por la filosofía, y no vemos porque careceria de aplicacion en el presente si se le aplica generalmente en el pasado. Este gran movimiento crítico á que asistimos no prueba ciertamente que el espiritualismo esté en error; pero prueba, á no dudarlo, que nuestros medios de demostracion son insuficientes, que hay vacíos en nuestras doctrinas, que no son estas completamente apropiadas á las luces de nuestro tiempo, que dejan aparte un exesivo número de hechos inesplicados, que se han mostrado demasiado indiferentes respecto de las ciencias físicas y naturales, que han abandonado demasiado la naturaleza á los sábios, que han preferido demasiado en fin el análisis á la síntesis.

«Hay dos clases de problemas en filosofía: el problema de la distincion y el problema de la union. Separar no es todo; se necesita reunir. No es todo decir: el alma no es el cuerpo; Dios no es el mundo; se necesita todavía vincular el alma al cuerpo y Dios al mundo. La distincion exagerada no tiene menos peligros que la confusion. ¿Si el alma y el cuerpo nada tienen de comun, ni aun de análogo, cómo pueden coexistir y formar un solo y mismo ser? ¿Si Dios y el mundo están fuera uno de otro, como una cosa está fuera de otra cosa, cómo pueda Dios obrar sobre el mundo y gobernarlo? Los metafísicos que no se han preocupado sino de la distincion de las cosas se parecen á los políticos que no piensan sino en la separacion de los poderes. Es menester sin duda que estén separados los poderes; condicion es esta de la libertad; pero tambien es menester que obren de acuerdo, y esta es condicion de la vida y el movimiento. Ahora bien, me parece que el espiritualismo del siglo XIX se ha preocupado demasiado de uno de los dos términos del problema, de la destruccion, descuidando el punto de vista de la union. Ha distinguido la sicología de la fisiología, y eso era excelente. Se necesita al mismo tiempo aproximarlas, y esto es lo que no ha hecho bastante. Ha mostrado á Dios fuera del mundo y al mundo fuera de Dios; no ha mostrado lo bastante á Dios en el mundo, y el mundo en Dios.

«No está en la naturaleza de las cosas que una doctrina filosófica permanezca inmóvil y se estagne como un dogma teológico. La filosofía, á la faz de todas las ciencias, no prueba su vitalidad sino por el desarrollo y el progreso. Nos prueba la esperiencia histórica que la idea espiritualista es susceptible de tomar las formas mas diferentes, y de conciliarse con los puntos de vista mas variados. La idea espiritualista ha podido conciliarse con el idealismo de Platon y con el naturalismo de Aristóteles, con el mecanismo de Descartes y el dinamismo de Leibnitz, con el animalismo de Stahl y el vitalismo de Montpellier, con el misticismo de Mallebranche y el empirismo de Locke. No habiendo la idea espiritualista escluido la variedad y el movimiento en el pasado, tampoco los escluye en el futuro. Se concibe, pues, fácilmente que sin abandonar nada fundamental, pueda el pensamiento espiritualista transformarse y renovarse, como lo ha hecho ya tan á menudo. Nos lo piden de todas partes: teólogos liberales, como el P. Gratry, encuentran nuestra filosofía seca y estrecha, á manera de los metafísicos innovadores, como M. Vacherot. Algo de verdadero deben ser los reproches que nos vienen de lados tan diferentes. Se acusa á nuestra filosofía de ser á la vez fria y tímida, de no dar completa satisfaccion ni al espíritu religioso ni al espíritu científico. Ha temido el misticismo, ha temido la metafísica, ha temido la ciencia, y para escapar de todos esos escollos, ha preferido descansar en la erudicion. Para tomar de nuevo su marcha de conducta, necesita audacia; es menester que trabaje para enriquecerse y completarse; es menester que se asimile lo bueno de las escuelas adversas: es menester que no tema demasiado cierta division en su propio seno, pues la diversidad de los puntos de vista parece ser uno de los caractéres esenciales del espíritu filosófico: es menester en fin que prepare materiales para la reconstruccion de una filosofía nueva.

«Hablando así, no indico solamente lo que debo hacerse, indico lo que se hace. Es evidente para todos los que saben lo que pasa, que un trabajo de rejuvenecimiento y de renovacion se opera en el seno de la filosofía espiritualista.—Se acerca á las ciencias, haciendo de ellas un estudio cada vez mas atento y sério: reconcilia la sicología con la fisiología—Se informa de todas las ideas nuevas y trata libremente de comprenderlas. Estudia escrupulosamente los monumentos de la filosofía alemana. Jóvenes metafísicos llenos de savia y de prudente audacia maduran en la soledad los frutos de un pensamiento inquieto y penetrante que no se contenta ya con lugares comunes. Se completa con fuertes estudios sociales, políticos y estéticos. Si fuese posible reunir estos elementos diversos, se veria que á pesar de la preocupacion contraria, la escuela espiritualista es todavía la mas activa, la mas fecunda, y aun diró que la mas progresiva de las escuelas contemporáneas. Mientras avanzamos y nos renovamos, las otras se congelan y cristalizan. Hemos pasado del dogma á la libertad; ellas pasan al contrario, de la libertad al dogma. Escéptico hay que duda de todo con la aspereza de un doctor de la Sorbona. El positivismo, el materialismo, se forman en iglesias, y fuera de esas iglesias, no hay salvacion. El espíritu de secta los esclaviza; el espíritu de exámen nos emancipa. Abrimos nuestras filas mientras ellos cierran las suyas. ¿Dónde está el movimiento?—dónde el progreso?—dónde la vida?

«Tal es tambien la conclusion á que llega un sábio y profundo pensador que acaba de darnos el interesante cuadro de los estudios filosóficos en el siglo XIX. M. Félix Ravaisson, el eminente historiador de Aristóteles, no ha retrocedido ante esta proposicion, paradojal en apariencia, que es la idea espiritualista la que hoy está en progreso. La bulla que se hace en la superficie de nuestra sociedad agitada no es para él la verdadera medida de lo que pasa verdaderamente en el fondo de los espíritus. Reconociendo con alta imparcialidad los servicios hechos por las nuevas escuelas, muestra que todos, aun las mas hostiles, cuando salen de la crítica, vuelven siempre á principios que no son, con otros nombres, sino los mismos principios que habian ellas combatido. Materia y fuerza, dicen los unos: todo no es materia entonces. Ideal, dicen otros; luego todo no es positivo. Axioma eterno, dice este; luego no todo es fenómeno. Resorte, tendencia instintiva á lo mejor, dice aquel; luego no todo es combinacion fortuita. Así, del seno mismo de la crítica, pero de una crítica que cada vez se comprenda mas á sí misma, volverán á verdecer y á florecer los principios tan atacados. El espíritu público, cegado y embriagado por el entusiasmo de las reacciones, las adoptará bajo formas diferentes, sin reconocerlas. Despues vendrá sin duda, algun espíritu vigoroso, que, reuniendo en una nueva síntesis esos elementos esparcidos, devolverá al pensamiento espiritualista su poder y su brillo. Tal vez pereceremos en esa revolucion, de la cual solo habremos sido oscuros precursores, simples eslabones entre lo que cae y lo que se levanta; pero qué importa que una escuela perezca, si la idea que descansa en ella renace mas viva y mas jóven, envuelta en sus eternos reflejos!»

Nada tengo que agregar á esa larga cuanto brillante página del primer espiritualista contemporáneo; ella condensa admirablemente cuanto hubiera deseado decir, abrazando en términos elevados el debate que *La Legislacion Escolar* provoca con sus terribles diatribas sobre la filosofía del espíritu universitario.

C. M. R.

Noviembre 3.

(1) En el párrafo 16 de la 2.ª columna de la parte publicada ayer, donde dice: *Está muy lejos de ser cierto sin embargo á juzgar por el plan de los estudios secundarios*, debe decirse: *los estudios superiores*.

De nuestro estado actual

Y SUS CAUSAS

RÉPLICA AL DOCTOR DON CÁRLOS MARÍA RAMIREZ

(De la 2.ª Conferencia.—La paliza á la Universidad)

(Continuacion)

II

Para replicar á las diez ó doce columnas que ha dedicado el Dr. Ramirez al capítulo IV de *La Legislacion Escolar*, voy á plagiar el método que se hace seguir á algunos de los estudiantes en algunas de las aulas universitarias,—voy á empezar por el fin.

Quiero hacer notar el incomprensible criterio que ha guiado al crítico en las severas censuras de que me ha hecho objeto.

Me atribuye sin causa fundada, pretensiones que no tengo, y hace creer que aspiro á una originalidad de que carezco, y que me presento como ejemplo, como el único ejemplo, de ideas adelantadas. Nada es, sin embargo, menos exacto que esas apreciaciones.

«Rechazo fundadamente, dice el Dr. Ramirez, como criterio en este caso, tanto el sistema general de legislacion adoptado en nuestros códigos, como el sistema filosófico preponderante entre los hijos de la Universidad; *pero á mi vez creo haber encontrado uno que me parece escelente, y que al autor de La Legislacion Escolar ha de parecerle óptimo. El adelanto de ideas, la última espresion, la última moda, es el autor de La Legislacion Escolar, es el conjunto de principios generales consignados en las obras que ha dado últimamente á luz, La Educacion del Pueblo y La Legislacion Escolar.*»

Supone, pues, el crítico, que yo pretendo ser en mi país la última espresion en el adelanto de ideas, tener una originalidad digna de servir de ejemplo á todos, y presentarme como modelo acabado de un pensador de primera fuerza. Afortunadamente, tengo pruebas fehacientes de la completa inexactitud de esas apreciaciones del Dr. Ramirez.

En *La Educacion del Pueblo*, hace mas de un año, he dicho testualmente: «Y, es esto tanto mas cierto cuanto que ni remotamente aspiro á los honores de la originalidad..... Es así que *La Educacion del Pueblo* no es mas que un resúmen de los libros que he leido en respecto á educacion, escojiendo de entre ellos lo que, con arreglo á mi criterio propio y á mis propias observaciones, he creido mas exacto y mas conveniente. En algunos casos he citado los libros que me han servido de guia: en otros he dejado de hacerlo por que he introducido modificaciones en la forma, ó he aceptado solo en parte las opiniones de los autores...... He tratado de condensar y coordinar opiniones y esperiencias agenas, como resultado de estudios hechos á ese respecto, creyendo que serviria con mas eficacia la causa de la educacion del pueblo, presentando el ejemplo de otros países, mucho mas adelantados que nosotros, y valiéndome del rico caudal atesorado por ellos, y no tratando de recojer en cosecha propia, opiniones que pudieran halagar mi vanidad de autor, que serian originales, pero que no tendrian ni la sancion de la esperiencia, ni la autoridad y el prestigio que prestan á las ideas el que, puestas en práctica, produzcan satisfactorios resultados. Sea útil á mi país, propenda al desarrollo y al mejoramiento de la educacion, y estarán cumplidas todas las aspiraciones que me alentaban al escribir *La Educacion del Pueblo*, aunque no refleje prestigio alguno sobre mi nombre como escritor público.»

No ha habido, pues, en el autor de *La Educacion del Pueblo*, la pretension de originalidad que gratuitamente le supone el Dr. Ramirez para ridiculizarlo por esa pretension.—No la ha habido, ni la hay tampoco, con respecto á *La Legislacion Escolar*.—Aun cuando en este libro no haya consignado declaraciones tan esplícitas como en *La Educacion del Pueblo*, del contexto mismo de la obra se desprende que no he tenido tales pretensiones: para formular el proyecto de ley y sus comentarios, he seguido el ejemplo de otros países; para dar forma á la primera parte he tratado de seguir la corriente de esta época, recogiendo opiniones de aquí y de allí, y hasta de *la basura*, segun la benévola apreciacion del Dr. Ramirez.

Y esto que yo digo, lo ha probado de una manera incontestable el crítico de *La Legislacion Escolar*.

Toma en primer lugar *La Educacion del Pueblo*. «Comienza por siete capítulos, dice, destinados á probar que la educacion destruye las preocupaciones, que aumenta la fortuna, que prolonga la vida, que aumenta la felicidad, que disminuye los crímenes y los vicios, que aumenta la felicidad, la fortuna y el poder de las naciones»—Todas las ideas que encierran esos capítulos, están ya consignadas en el programa de economía política de 1861, que el crítico transcribe en seguida en la parte pertinente. Continúa sus observaciones y encuentra que sea en el programa de economía política, sea en el de derecho constitucional, sea en la circular pasada en 1868, por la Comision Directiva de la Sociedad de Amigos, de la que formaban parte siete graduados, se encuentran todas las opiniones que desenvuelven las partes de *La Educacion del Pueblo* que llevan por título: *Fines y ventajas de la educacion*, y *La Democracia y la Escuela*. Podia haber agregado con igual fundamento, que las opiniones fundamentales desenvueltas en el resto de la obra se hallan enunciadas todas en los informes relativos á la organizacion de la escuela Elbio Fernandez, que no solo fueron aprobados por la Comision Directiva en la que la mayoría era de graduados, sino que son obra, el que se refiere á las *Materias de Enseñanza* de dos graduados, los Dres. Aramburú y Vazquez Acevedo, y el que se refiere á los *sistemas y métodos de enseñanza* y el programa escolar, de un graduado y uno que no lo es: el Dr. D. Cárlos María Ramirez y yo.

Despues de demostrar que para algunos de los graduados universitarios nada de nuevo decia *La Educacion del pueblo*, pasa el crítico á hacer la misma demostracion con respecto á *La Legislacion Escolar*.

Condénanse en ella los privilegios de enseñanza, y el Dr. Ramirez ha demostrado que tambien algunos graduados los condenan y de tiempo atrás. Condénanse los privilegios de las profesiones liberales, y el Dr. Ramirez ha demostrado que algunos de los graduados los condenan tambien y aun mas, que han contribuido á hacer desaparecer algunos de esos privilegios. Largos capítulos consagra *La Legislacion Escolar* á preconizar la vitalidad, la fuerza creadora, las influencias benéficas de la descentralizacion administrativa: y no hay en ellos una sola idea, una sola consideracion que no esté condensada en algunos de los párrafos del programa del aula de economía política de 1861. Y esos mismos principios los consagra el programa de derecho constitucional segun los notables desarrollos que le ha dado el Dr. Aréchaga.

Diserta largamente *La Legislacion Escolar* sobre la debilidad relativa en que nuestras luchas, nuestra anarquía, nuestra ignorancia nos colocan respecto de las oleadas de estrangeros que acuden á nuestro territorio: y señala el peligro nacional que de esa situacion resulta, é insinúa los medios de conjurarlo—Demuestra el Dr. Ramirez que todo eso es materia de pláticas frecuentes en el aula de derecho de gentes, y cita en su apoyo fragmentos del discurso pronunciado en 1865 por el Dr. D. Alejandro Magariños al hacerse cargo de esa cátedra. De los párrafos citados por el mismo Dr. Ramirez no quiero dejar de transcribir el siguiente, que encierra conceptos que, vertidos en *La Legislacion Escolar* han dado mérito á muy ágrias censuras del Dr. Ramirez. «Sin hablar de los recientes atentados de Méjico y del Perú, sin traer ahora al exámen, los proyectos liberticidas que se han agitado en Europa, antes del congreso de Verona, la situacion que hemos señalado, creada por la naturaleza de las cosas entraña en el futuro un peligro muy sério para nuestras jóvenes nacionalidades, *si con tiempo no tratamos de cimentar la supremacía que hoy ejercemos sobre una verdadera superioridad intelectual y moral.* DE LO CONTRARIO, AUNQUE NO ABDIQUEMOS EL PODER QUE ARREBATAMOS Á LA METRÓPOLI COMO INCAPAZ DE EJERCERLO, LA LEY INFLEXIBLE DEL PROGRESO TAMBIEN HA DE CUMPLIRSE CON NOSOTROS.»

En estas consideraciones se detiene el crítico, no queriendo continuar con paralelos de detalle — Yo voy á hacerlo por él, utilizando los mismos elementos que sus conferencias me ofrecen.

¿Censura acremente *La Legislacion Escolar* los privilegios de la Universidad, y hace notar los males que de ellos resultan? ya los habian censurado y hecho notar antes algunos de los graduados, puesto que el mismo Dr. Ramirez habia dicho en 1870: «Muchas veces se ha manifestado en algunos círculos políticos una hostilidad abierta á la Universidad mayor de la República: si es odio á la inteligencia y al saber, yo condeno esa hostilidad y la desprecio: pero si es oposicion al privilegio, al monopolio de la enseñanza superior, por mas dulces que sean los recuerdos de mi infancia vinculados al recinto donde me inicié en los misterios de la ciencia, YO JUSTIFICO ESA HOSTILIDAD Y LA ENALTEZCO. (1) Admiro esas universidades libres de Alemania, de Bélgica, de los Estados Unidos, que deben todo su prestigio y su valor á la exelencia de sus métodos, á la severidad de sus pruebas, formadas y demostradas ambas en la lucha sostenida con establecimientos civiles: pero *tengo muy poca estimacion por estas universidades patentadas y esclusivas que no gozan sino la vida prestada y enfermiza de la proteccion oficial: que se duermen sobre el privilegio y se pudren en el monopolio y que honran con el mismo título de Dr. á Elbio Fernandez ó á........*» Los privilegios propios de la Universidad, eran los mismos en 1870, que en 1875, aun cuando los privilegios de los abogados se hayan modificado algo. Un número no pequeño de jóvenes estudiantes así lo atestigua, con la solicitud presentada al actual Gobierno, en la que se registra este párrafo, transcrito por el Dr. Ramirez: «Pedimos, pues á V. E. investido hoy con los poderes ordinarios y estraordinarios del Gobierno, que derogue las injustas y arbitrarias leyes que rigen sobre la enseñanza, que haga cesar las absurdas restricciones puestas á la libertad de los estudios preparatorios; que declare abolido el monstruoso monopolio de que disfruta la Universidad, sobre la enseñanza superior ó profesional: que declare en una palabra la libertad de estudios.» (2)

Se ocupa *La Legislacion Escolar* del dogmatismo [illegible] que nota en los graduados, aun cuando haya para esto, como para todo escepciones. Ya habian hecho notar lo mismo hace tiempo algunos graduados, puesto que el mismo Dr. Ramirez decia en 1874, lo siguiente, que, parece increible, pero es la verdad, es del mismo crítico que ha considerado brutales, afirmaciones semejantes cuando las ha hecho el autor de *La Legislacion Escolar*.

«Nosotros, dice, efectivamente hemos abrazado con fé, con entusiasmo, con encarnizamiento *una docena y media de principios absolutos*, verdades generosas que seducen nuestra inteligencia, y á cuyo servicio ponemos ufanamente todas las fuerzas vivas de nuestra voluntad.....

«Afirmo *preventivamente* esa declaracion que completaré mas tarde: pero digo tambien que *hemos exagerado y estrechado á la vez la fuerza de nuestro dogmatismo convirtiéndolo en piedra fundamental de* UNA IGLESIA INMUTABLE, INTOLERANTE POR LA PROPIA NATURALEZA DE SUS DOGMAS Y NO POR EL CARÁCTER INDIVIDUAL DE SUS ADEPTOS.

«Nos hemos detenido en la ciega contemplacion de los principios abstractamente formulados, viendo en ellos el trasunto imponderable de la verdad universal, firmemente convencidos de que no hay, ni pueda haber cuestion alguna que resista el exorcismo de sus palabras sacramentales.....Los hechos, la esperiencia, la observacion, la práctica, poco valen á nuestros ojos, profundamente sumergidos en el foco luminoso de la verdad suprema. ¿Qué fuerza agregarian esos elementos, *contingentes y finitos*, segun la frase de la escuela, á la fuerza universal y eterna del axioma? Que lo desmientan, que lo contraríen, que lo modifiquen siquiera en virtud de circunstancias imprevistas, ó de causas desconocidas, nos parece absolutamente imposible. Admitirlo en hipótesis importaria ofender la soberana magestad de la razon. Como el enamorado fanático, afirmaríamos la fidelidad de nuestra amada aunque la viésemos en los mismos brazos de un rival!

«Sumamente perjudiciales son las consecuencias que fluyen de esa situacion de espíritu. Infúndese ante todo la creencia de que no hay un paso mas que dar en el camino de la verdad; *es el principio de la sabiduría china*. Toda investigacion científica se limita á examinar si el hecho ó proposicion del debate (se halla comprendida como consecuencia en las sagradas premisas del principio: es la táctica intelectual de la escolástica, la deduccion, el silogismo. Quedan eliminados los grandes procedimientos baconianos!

«Puesto que solo se trata de manejar un número limitado de verdades conocidas é inmutables todas las inteligencias son ó se hacen fácilmente iguales. El talento superior, el estudio, la esperiencia, las *especialidades*, dejan de tener autoridad moral; desaparece por consiguiente el estímulo eficaz de esas grandes fuerzas racionales. En vez de la prudente duda cartesiana que hizo grande á Voltaire, *tenemos la certidumbre plena, absoluta, intolerante y burlona hasta en los espíritus que lógicamente debian vagar aun en las sombras genéricas del conocimiento*.

«Cuento al caso; el año pasado, cuando se discutia en la Cámara de Representantes la cuestion de la emision menor, me tocó estar en la barra al lado *de un colegial de once á doce años de edad que se reia á carcajadas y arrastraba los piés al oir las teorías de un señor diputado*. Este señor decia cosas que á juicio de muchos, y del mio tambien, eran gravísimos errores, pero nada comparable con esta proposicion avanzada en *pleno* parlamento por el grande hombre contemporáneo de la Francia, Mr. Thiers: *es absurdo admitir la existencia de dos bancos de emision en una misma plaza*. Como se descostillaria de risa nuestro colegial si oyese discurrir sobre estas y otras materias análogas al ilustrado patriarca del proteccionismo!»

«No faltará quien diga que el cuento es honorífico para nosotros, que prueba la difusion de los sanos principios económicos. Yo lo niego. *Inteligencias infantiles que de tal manera prestan fé á teorías que no han podido analizar ni comprender, están en la pendiente peligrosa de ese abismo de rutina y de esterilidad donde se acepta ciegamente todo lo que recibimos de afuera, todo lo que la tradicion nos enseña, sin someter jamás nuestras ideas primeras á la revision filosófica de la edad viril.* — TAL VEZ POR ESE VICIO INTELECTUAL ES QUE TODAVIA RESPIRAN NUESTROS ABSURDOS PARTIDOS TRADICIONALES.

«Tambien me tomo la libertad de pensar que uno de los males causados por nuestro dogmatismo escesivo es la repulsion que en general sentimos por todo trabajo de largo aliento, por todo estudio laborioso, por toda lectura que nos exija esfuerzos largo tiempo concentrados, llevándonos á un campo de observaciones prolijas, de cálculos minuciosos y complicados. No se necesita tanto para ser un buen caudillo de la milicia sagrada. Acaso esa labor ingrata apagaria el santo fuego de la inspiracion. Cuál es el fin supremo? Bañar la frente del pueblo con la luz de las verdades conquistadas. Entonces nos basta un bello estilo, pegajoso, ameno—El apotegma, la metáfora, la sal ática, (cuando no andaluza) son toda nuestra ambicion, nuestro deleite.»

Parece inconcebible que quien eso escribia en 1874, hace apenas dos años, dos años en los que no se ha modificado sustancialmente ni ha podido modificarse la situacion de los espíritus, y eso con el objeto de «bosquejar una situacion de espíritu, en sus delineaciones generales, sin desconocer las muy honrosas escepciones, que sirven como siempre para confirmar la regla, y agregando, que en el dominio de la regla era el primero en colocarse de buena fé» parece inconcebible, decia que quien así se espresaba en 1874, sea el mismo crítico que tan agriamente ha censurado el capítulo IV de *La Legislacion Escolar*, llegando hasta el punto de considerarse personalmente ofendido por algunas de las apreciaciones de ese capítulo.

Reconozco que la forma en que he vaciado mis ideas está lejos de la brillante galanura que distingue al Dr. Ramirez, y mas lejos aun de haber sabido concentrar como él en algunos párrafos notables, por el fondo y por la forma, toda una série de opiniones de vastísimo alcance: pero apelo al sentido comun de todos aquellos que han leido el capítulo IV de *La Legislacion Escolar*, para que digan si todas las ideas fundamentales desarrolladas en ese capítulo no se hallan enunciadas en los párrafos de la carta dirijida por el Dr. Ramirez al Dr. Costa, que dejo trascriptos.

Está ahí, señalado con mano maestra, el dogmatismo, la presuncion, el espíritu obcecado que he creido encontrar yo en la generalidad de los graduados,—no he hecho, pues, mas que navegar en las aguas del ilustrado crítico de *La Legislacion Escolar*, que al ocuparse de ese libro ha demostrado que no faltaba á la verdad cuando *era el primero en colocarse de buena fé en el dominio de esa regla que hace de un bello estilo, pegajoso, ameno, y del apotegma, la metáfora, la sal ática (cuando no andaluza) toda nuestra ambicion y nuestro deleite!*

Pero hay mas ¿he dicho yo que el espíritu de la Universidad era estraño á la idea y los sentimientos de la sociedad moderna? No he hecho entonces mas que traducir esta frase del Dr. Ramirez, consignada en la misma carta que he transcrito en párrafos anteriores: «La observacion, la esperiencia, la induccion, dice,—*hé ahí todo lo necesario para sacarnos á remolque de la ficticia Edad Media en que nos hemos enterrado al apartarnos de los tiempos verdaderamente bárbaros.*»—Y estos párrafos se refieren, principal ya que no esclusivamente á la Universidad.

Ahora bien: en los dos últimos años, se ha producido una revolucion tal en el espíritu de nuestra Universidad y de nuestro país, que no sean inexactas hoy las observaciones que ayer lo eran? Supongo que no habrá nadie que pretenda sostener una tésis semejante; pueden haberse producido modificaciones pequeñas y de forma, pero el fondo es el mismo.— Bajo ese aspecto, la situacion de 1876, solo puede tener diferencias casi inapreciables con la de 1874.—Si cuando fueron escritos tenian una exactitud gráfica los párrafos del Dr. Ramirez que he transcrito, la tienen hoy lo mismo—y es de suponer que la tengan tambien las observaciones formuladas en *La Legislacion Escolar*, en cuanto no hacen mas que espresar con formas menos bellas, y mas rudas, las mismas ideas.

Y continuo con el paralelo de detalles.—Ha censurado en alguna parte *La Legislacion Escolar*, el que se tribute un culto aparente á la constitucion de la república?—En ese caso no he hecho mas que consignar, espresar, rudamente acaso, opiniones implícitamente espresadas antes por algunos graduados, ya que en el discurso inaugural del curso de este año, decia el Dr. Pena, en el aula de economía política:

«Hay, como muy bien ha dicho Sarmiento, hay una constitucion de la tierra y de la sociedad, que ejecuta y realiza el pensamiento, sin el cual son palabras vacías las que copiamos del decálogo de los pueblos avanzados. *Nos damos en vano constituciones escritas que suponen un pueblo y un territorio para hacerlas efectivas.* . . . . Pero así como creemos que la forma de gobierno representativa republicana es la que mas poderosamente contribuye al desarrollo moral é intelectual y al bienestar del hombre, CREEMOS TAMBIEN QUE LAS CONSTITUCIONES SON FÓRMULAS VACÍAS ALLÍ DONDE LA GRAN MASA DEL PUEBLO QUEDA ESTACIONARIA, y sumida en la ignorancia, sin hábitos arraigados de trabajo, reducida á la impotencia, sin hogar, sin los vastos y risueños horizontes de la vida culta, masa flotante cargada de miseria y supersticiosas preocupaciones, dotada al propio tiempo de nobles rasgos de abnegacion y de heroismo, abandonada á la influencia de los caudillos lugareños, ó dócilmente sometida al gobierno de los mas astutos, que se sobreponen á todo mediante la respetable influencia de los mas perfeccionados elementos de guerra.»

No es dudoso que este cuadro trazado con mano maestra, se refiere á la República, y en consecuencia que es aquí donde *las constituciones son fórmulas vacías*. Y no será una declamacion sin objeto la apelacion constante á una fórmula vacía?

Ha dicho tambien *La Legislacion Escolar* que los abogados, (no los graduados, sino los abogados) como clase, hechas las escepciones que en todo hay que hacer siempre, son mas atrasados en sus ideas que la generalidad de los hombres ilustrados? Pues algo muy semejante parece que piensan algunos graduados, puesto que el Dr. Ramirez ha dicho en su cuarta conferencia:

«Si el autor de *La Legislacion Escolar* abandonase su sistema de hostilidades brutales, para observar y razonar con calma, yo convendria con él en que el largo ejercicio de la abogacía (cosa que no comprende sino á reducido número de graduados) [illegible] en el espíritu del hombre ciertas tendencias especiales, que fácilmente se transforman en defectos de inteligencia y de carácter..... Es posible que el continuado ejercicio de la abogacía engendra una tendencia mas ó menos marcada á discutir en vez de obrar, á ergotizar en vez de razonar, á dosonidar en la escesiva atencion de los detalles, el aspecto grande y general de las [illegible]

Si el hecho es cierto, aunque el autor de *La Legislacion Escolar* no abandone lo que el Dr. Ramirez llama, con envidiable cultura, *su sistema de hostilidades brutales*, no por eso dejará de serlo; y esa tendencia á ergotizar en vez de razonar, á descuidar en la escesiva atencion de los detalles el aspecto grande y general de las cuestiones, se parece mucho, á lo que cualquiera, aun sin emplear sistema alguno de hostilidades brutales, llamaria estrechez y atraso de ideas.

Por último, ha demostrado en alguna parte *La Legislacion Escolar* aprensiones con respecto á la raza latina y ardientes simpatías por la raza sajona? Pues algunos graduados habian hecho lo mismo antes que él, puesto que el Dr. Ramirez en su programa de periodista publicado en 1868, decia entre otras cosas, y señalando los bienes que debíamos apetecer:

«Colonizacion agrícola *con el elemento regenerador de la raza sajona*, ese obrero viril de la libertad y del trabajo, que sabe unir á la mística profundidad del sentimiento religioso, la actividad industrial y la energía innovadora de la vida moderna.»

Al formular esas opiniones, seguia, sin duda, el Dr. Ramirez, las opiniones de Alberdi, que indica tambien en su obra sobre la constitucion argentina, la necesidad de regenerar estos países con la fecunda virilidad del elemento sajon.—Y á fé, que hacia bien en seguir al distinguido publicista argentino.

Que ha hecho, pues, el autor de *La Legislacion Escolar* sino conservarse fiel á esas opiniones que entonces compartia con el crítico que hoy lo ha hecho objeto de tan amargas censuras porque las conserva?

Podria continuar aun durante muchas páginas, este paralelo de los detalles: pero creo que basta con lo dicho para dejar demostrado que sino absolutamente todas, la mayor parte de las observaciones consignadas en el capítulo IV de *La Legislacion Escolar* no aspiran, ni pueden aspirar, á ser originales, ni nuevas; puesto que desde hace tiempo son moneda corriente entre algunos de los graduados universitarios, como entre alguno de los que no lo son.

Querrá decir esto que ese sea el espíritu de la Universidad? Las que ha citado el Dr. Ramirez y he reproducido yo, no serian opiniones individuales, contrarias á las de la generalidad de los graduados, sino fiel espresion del pensamiento dominante en la colectividad universitaria? En una palabra, son los verdaderos representantes de la Universidad los jóvenes cuyas opiniones ha citado el Dr. Ramirez y he reproducido yo? Debemos juzgar á la masa general de los graduados universitarios por el Dr. Lavandeira y el Dr. Pena, por el Dr. Ramirez y el Dr. Aréchaga? Es lo que vamos á tratar de averiguar para evitar confusiones inútiles, con respecto á lo que debe entenderse por el *espíritu de nuestra Universidad*.

J. P. V.

(1) Aplicándolo al autor de *La Legislacion Escolar*, bonito modo tiene el Dr. Ramirez de justificar y enaltecer la oposicion á los privilegios y al monopolio universitario. No ha hecho mas que decirle que recoge sus opiniones de la basura: y eso que escupe al cielo al decirlo, puesto que yo podria contestar que algunas de esas opiniones las he tomado de los mismos discursos del Dr. Ramirez, que supongo no creerá que son la basura!

(2) Es digno de notarse como una nueva aplicacion de la celebrada [illegible] palabras de los jóvenes que se han presentado al gobierno actual, pidiendo la libertad de estudios, sin comentario ni censura alguna [illegible] al gobierno dictatorial. En cambio al autor de *La Legislacion Escolar* por haber incurrido en la misma falta, presentando su Proyecto de ley de Educacion al actual gobierno dictatorial ¡cómo el crítico le ha hecho fuego hasta por arriba de las bardas!—Como lo ha señalado á la reprobacion de todos los espíritus liberales! Como lo ha acusado, ó poco menos, de tener por ideal un tirano cualquiera con un proyecto de ley de Educacion comun en la siniestra, y alguna sable viejo en la diestra! No sé si el Dr. habré conseguido que se dicte una ley de Educacion, pero sí que no se me aplique, en todo su rigor, la ley del embudo. Ya—es algo!

SECCION OFICIAL

Secretaría del Ministerio de Gobierno.

AVISO

Las Jefaturas Políticas y Comisiones Extraordinarias, que han rendido cuenta de los fondos públicos que administran son las siguientes:

Jefatura Política de Maldonado por Agosto próximo pasado.

Comision E. Administrativa de Minas por Setiembre próximo pasado.

Idem de Soriano por Agosto y Setiembre próximo pasado.

Idem de Maldonado por Agosto próximo pasado.

Los comprobantes respectivos se encuentran en la Contaduría General y se hace saber al público para su conocimiento y demás efectos.

Montevideo, Noviembre 3 de 1876.

La Secretaría.

Estado DEMOSTRATIVO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE HA TENIDO LA CAJA DE LA COMISION E. ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL EN EL MES DE SETIEMBRE DE 1876.

INGRESOS

	ORO	PAPEL
CAJA		
Setbre 1.—Saldo existente en dicha que resulta en esta fecha. . . .	$ 2,925.56	4,652.34
PATENTES DE RODADOS		
« «—Recibido de la oficina del ramo por saldo de Junio ppdo..	122.22	
PATENTES DE RODADOS		
« «—Recibido de la oficina del ramo por Julio último. . . .	826.95	200.00
CEMENTERIOS		
« «—Idem del Receptor de dicho por el mes de Julio último .	534.25	
MERCADOS ABUNDANCIA Y UNION		
« «—Idem del rematador de dichos por las mensualidades de Agosto y el corriente mes .	1,100.00	
IMPUESTO LANAR, CABRIO Y PORCINO		
« «—Idem del rematador de dicho por Agosto ppdo. . . .	133.00	
ABASTO Y TABLADAS		
« 2—Idem del Administrador de dichos por cuenta de Julio ppdo.	1,850.74	
CONTRASTE PÚBLICO		
« «—Idem del Contrastador general por el mes de Agosto próximo pasado.	156.50	
LOTERIA DE LA CARIDAD		
« «—Idem del administrador de dicha por lo producido en el mes de Agosto ppdo. . . .		23,615.21
SUPERIOR GOBIERNO		
« 4—Idem de la Tesorería General del Estado á cuenta del presupuesto por el mes de Mayo último comprendiéndose en dicha cantidad el descuento del 1 p. %		63,030.00
SUPERIOR GOBIERNO		
« 5—Idem, idem idem. . . .		35,870.10
ALUMBRADO PÚBLICO		
« «—Idem de la oficina recaudadora por cuenta de Julio último.	318.47	
ABASTO Y TABLADAS		
« 9—Idem del Administrador de dicho por cuenta de Junio, Julio y Agosto ppdo. . . .	4,917.13	
ALUMBRADO PÚBLICO		
« «—Idem de la oficina recaudadora por cuenta de Agosto ppdo	1,679.52	
CONTRIBUCION DIRECTA		
« «—Idem del Receptor de dicho por cuenta de los 129,797.64 cts. que debe entregar segun órden del Sr. Ministro de Gobierno	531.31	
MERCADO DEL PUERTO		
« 13—Recibido del Directorio de la Sociedad de dicho Mercado el importe de ocho anualidades que adeudaban á la Corporacion, de 600$ cada una; las que vencieron en el dia 11 de Octubre de los años de 1869 á 1876 inclusive, cuya entrega la han hecho en la forma siguiente: En efectivo . . . $ 1,600.00 En cuatro vales de 800$ cada uno . . 3,200.00	4,800.00	
PERMISOS DE EDIFICACION		
« 15—Idem del Secretario de Obras Públicas por los expedidos en el mes de Agosto ppdo. . . .	161.25	
ALUMBRADO PÚBLICO		
« «—Idem de la Oficina recaudadora por cuenta de Agosto próximo pasado	1,455.67	
ABASTO Y TABLADAS		
« «—Idem del Administrador de dichos por cuenta de Agosto ppdo.	2,200.24	
CONTRIBUCION DIRECTA		
« 16—Idem del Receptor de dicha por cuenta de los 129,797.64 cts. que debe entregar segun órden del Sr. Ministro de Gobierno	216.73	
« 18—Idem idem idem idem. . . .	201.80	
ALUMBRADO PÚBLICO		
« [illegible]—Idem de la oficina recaudadora por cuenta de Agosto ppdo. . . .	533.41	
CONTRIBUCION DIRECTA		
« 21—Idem del Receptor de dicha por cuenta de los 129,797.64 cts. que debe entregar segun órden del Sr. Ministro de Gobierno. . . .	243.04	
ABASTO Y TABLADAS		
« «—Idem del Administrador de dicho por cuenta de Agosto ppdo. . . .	1,193.55	
PATENTES DE RODADOS		
« 26—Idem de la oficina del ramo por cuenta de Agosto ppdo.	915.38	100.00
REGISTRO DE VENTAS		
« «—Idem del encargado de dicho por Agosto ppdo. . . .	357.50	
CONTRIBUCION DIRECTA		
« 28—Idem del Receptor de dicha por cuenta de los 129,797.64 cts. que debe entregar segun órden del Sr. Ministro de Gobierno. . . .	320.00	
SUPERIOR GOBIERNO		
« 29—Recibido de la Tesorería General del Estado á cuenta de los presupuestos de Abril último		17,135.00
LOTERIA DE CARIDAD		
« «—Idem del Banco Mauá y C.ª el importe de la cantidad depositada á disposicion de la Corporacion por [illegible] de los contratistas de la Lotería de la Caridad		30,000.00
ABASTO Y TABLADAS		
« 30—Idem del Sr. Administrador de dicho por cuenta de Agosto ppdo	1,064.03	
CONTRIBUCION DIRECTA		
« «—Idem del Receptor de dicha por cuenta de los 129,797.64 cents. que debe entregar segun órden del Sr. Ministro de Gobierno.	1,536.78	
DECRETO DE 29 DE ABRIL DE 1876		
« «—Importe de lo producido por el descuento del 1 p % sobre los pagos efectuados en el presente mes, y que alcanzan á 193,800 $ 79 cents. papel y 11,779 $ 07 cents. oro	117.82	1,938.00
Sumas	$ 25,779.41	177,221.41

EGRESOS.	ORO	PAPEL
[illegible]		[illegible]

En efectivo para entregar á la Compañía del Gas por cuenta del alumbrado Público 2,000 00
En moneda de cobre 750 24

Igual . . . . $ 11,454 60

Contador E. Administrativo.

Montevideo, Octubre 24 de 1876.

Publíquese.

E. y Firma.

J. Saavedra,
Secretario.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Noviembre 2 de 1876.

El P. E. tiene el honor de dirijirse á ese Superior Tribunal, á fin de llevar á su conocimiento ciertos hechos cometidos por el Sr. Juez del Fuero Mixto que, á pasar sin un severo correctivo, dejarian un funesto precedente cuyo alcance y consecuencias fácilmente se derivan.

Es público y notorio que hace pocos dias el señor Juez de lo Civil de la 2.ª Seccion era atacado á golpes en su casa por un abogado de la matrícula, y á este atentado sin nombre, á este atropello injustificable, contestaba el Sr. Juez del Fuero Mixto con la libertad del delincuente, infiriendo así una grave ofensa á la Ley, á la sociedad y al respeto que se merecen los funcionarios públicos, sea de la categoría que fueren.

La impunidad de ese hecho escandaloso, desgraciadamente, acaba de repetirse en nuestra sociedad.

El dia del pasado mes se hallaba en el Departamento de Policía D. N. Miranda y el 2.º Comisario de la 4.ª Seccion D. Cárlos Rigamonti.

Sin haber mediado por parte de este provocacion de ningun género y no respetando siquiera el parajo donde se hallaba, el Sr. Miranda levantó un baston que en aquellos momentos llevaba y asestóle un golpe en la cabeza á Rigamonti que le produjo una fuerte contusion. Miranda fué arrestado como era consiguiente y pasada la causa al Juez competente, fué puesto en libertad pocas horas despues.

En la opinion del P. E. la manera de proceder del Juez del Fuero Mixto en el caso presente y dada la gravedad de él, no ha sido la que debió esperarse de la majestad y de la rectitud de la justicia.

El P. E. llama muy sériamente la atencion del Superior Tribunal sobre los hechos denunciados, convencido de que, interesada como está en este caso la moral y la justicia, sabrá reprimir con mano firme los atentados que en esta comunicacion se espresan.

Dios guarde á V. E.

JOSÉ M. MONTERO (hijo)

Al Superior Tribunal de Justicia.

INTERIOR

Direccion de Salubridad Pública.

Montevideo, Noviembre 3 de 1876.

Constando á esta Direccion la existencia de un abuso que si no se corrige prontamente, traerá perjuicios á la salud pública:

En el consiguiente interés de ofrecerla las garantías posibles dispone:

1.º Los deudos de toda persona que falleciere de viruela, sea en casas de inquilinato, sea en particulares, están obligados á dar parte en el acto de la muerte al Comisario ó Vigilante de Salubridad respectivo.

2.º Queda absolutamente prohibida en ese caso, la conservacion de los cadáveres por mas tiempo que el necesario para llenar los trámites de sepultura.

3.º Si por parte de los deudos se presentasen resistencias al cumplimiento de esta disposicion, el empleado de Salubridad solicitará acto continuo el auxilio policial, con cuya autoridad esta Direccion se ha puesto de acuerdo.

4.º Cométese al Inspector de Salubridad el cumplimiento de esta medida, responsabilizándose los empleados en el mejor sentido de su ejecucion.

La Direccion.

LITERATURA

Páginas históricas

DE LA

Independencia Argentina

(NUEVOS CAPÍTULOS DE LA HISTORIA DE BELGRANO)

POR BARTOLOMÉ MITRE

(Continuacion del Capítulo XXXVII)

En la credencial de que fué munido, se decia: que «la situacion de los negocios de Europa y América habian decidido el nombramiento del Sr. Gomez cerca de las Córtes europeas, con calidad de establecer su residencia en Paris, retirándose el señor Rivadavia á Lóndres, y que llevaba facultades para negociar y hacer proposiciones al ministerio francés, á fin de hacer cesar las hostilidades que inundaban en sangre á las Provincias del Rio de la Plata, acreedoras á mejor suerte, por cuyo resultado clamaban sus habitantes y naturales, deseando los momentos de esta *feliz metamórfosis*, aunque resueltos á sostener á todo trance su independencia. (1)»

En las instrucciones se le prevenia se «dirigiese primeramente á la córte del Brasil, y allí pidiera al enviado García le instruyera del estado de los negocios á su cargo, tomando de él los conocimientos necesarios *al objeto de su mision* acordando el medio de comunicarse.» Llegado á Paris se le ordenaba en ellas «exigiese inmediatamente del enviado Rivadavia le instruyese *radicalmente* del estado de los negocios á su cargo y le entregara todos los papeles y documentos concernientes á ellos, procurando proceder de acuerdo con él en lo demas, por hallarse investido del mismo carácter y de iguales facultades.» Despues de esto: «oiria las proposiciones del ministerio francés, y traido lo convencionado á los términos mas ventajosos á la independencia absoluta del país, daria cuenta á la mayor brevedad por la via de Lóndres (Rivadavia) ó de Janeiro (García).» Para el caso de que no diese resultados la negociacion cerca del gobierno francés, se le indicaba que «su comision era estensiva á toda potencia que no fuese la de España ú otra de segundo órden.» Por último, se le ponia por regla general, que «no podria llevar á término ninguna negociacion sin esperar la sancion del Congreso (2).»

Cuando estas instrucciones fueron espedidas, aun no habia terminado la obra de la Constitucion definitiva del país. Trasladado el Congreso á Buenos Aires, habia abierto sus sesiones en esta ciudad el 12 de Mayo de 1817. Desde Tucuman traia entre manos la reforma del *Estatuto Provisional* de 1815, que era hasta entonces (al menos en teoría) la ley fundamental del Estado. Objetada la reforma por el Poder Ejecutivo, así que este trabajo fué terminado, volvió á tomarse en consideracion, y el 3 de Diciembre de 1817 fué al fin promulgado bajo el título de *Reglamento Provisorio*, dejando casi en blanco lo relativo al poder legislativo, y armando al ejecutivo de facultades cuasi omnímodas, bajo un sistema del mas absoluto centralismo (3). En seguida empezó la obra lenta de la organizacion definitiva, y á pesar de que algunos diputados opinaron que debia protegerse hasta que el país se encontrase en condiciones normales y pudiera pronunciarse sobre la forma de gobierno, y si esta habia de ser *monárquica ó republicana*, ya federal, ya unitaria, la mayoría decidió que debia darse la Constitucion.

De este trabajo se hallaba ocupado el Congreso, cuando se recibieron las notas de Rivadavia y de García, que abrian nuevos horizontes á la política internacional, del punto de vista de la independencia y de la monarquía. Las instituciones que en consecuencia se dieron, reflejan el estado de los espíritus. Firmes en la idea de la independencia, buscaban la paz y la estabilidad por todos los caminos, aceptando todas las reformas de gobierno, y tal vez con preferencia la monarquía, que segun las ideas de la época, debia uniformar la política universal, dominando el desórden interior, y dando al gobierno nueva fuerza moral y material. Así, al dar instrucciones á Rivadavia, para tratar y contratar con las córtes europeas, se le daba por fórmula: *todo cuanto pudiese convenir á la felicidad y al honor* de las Provincias del Rio de la Plata, sin definir nada respecto de la forma de gobierno, limitándose á llamar su atencion sobre los artículos del proyecto de Constitucion ya sancionados relativos á la religion del Estado y á la organizacion del cuerpo legislativo. Si algun alcance político tenian estas prevenciones, él no podia ser otro que escluir del trono del Rio de la Plata á todo príncipe que no fuese católico, y por consecuencia á las casas de las grandes potencias de la comunion protestante. En cuanto á lo proyectado con relacion al poder legislativo, lo mas notable era un Senado oligárquico, elejido por las municipalidades y las diferentes corporaciones políticas, eclesiásticas y militares, que así podia convenir á una monarquía democrática á la holandesa, como á una república aristocrática á la veneciana. Por lo demás, salvo la declaracion de residir originariamente la soberanía en la Nacion y la designacion de un Director Supremo elegido periódicamente por el voto indirecto del pueblo, la forma de gobierno no se definia, bien que esencialmente fuese republicana. Como el del Reglamento Provisorio, su plan era rigorosamente unitario, calculado para constituir un vigoroso poder central, al cual se daba la atribucion de nombrar por sí los gobernadores de Provincia.

No entra cronológicamente en este cuadro el resultado de la mision de D. Valentin Gomez; pero para completar la historia de este período de la diplomacia secreta, agregaremos que ella no dió los resultados que sus autores se prometian. Cuando Gomez llegó á Europa, en los primeros meses de 1819 estaba reunido el Congreso de Aix-la-Chapelle, y pudo convencerse que la política de los soberanos de las grandes potencias europeas, sin ser directamente hostiles á la independencia, y estando resueltas á no intervenir en la lucha, solo se decidirian á obrar cuando la España se diese por vencida, y esto al solo efecto de proponer alguna combinacion monárquica, que diera por resultado la estincion de los nuevos gobiernos republicanos en Sud América. La diplomacia portuguesa, de conformidad con las manifestaciones del ministro Villanova á García, trabajaba activamente en este sentido (1). En tal situacion, le fué propuesta por el gabinete francés, la coronacion del Duque de Luca, soberano desposeido del reino de Etruria, como monarca del Rio de la Plata, bajo la proteccion de la Francia, y con la condicion de allanar las dificultades con España, á interesar al Portugal en el plan por medio del enlace de una princesa del Brasil con el nuevo candidato al trono argentino, facilitando así la evacuacion de la Banda Oriental. El duque de Luca pertenecia como Borbon á la casa reinante de España y no se podia considerar ni aun en el órden de las ínfimas potencias; por lo tanto se hallaba espresamente escluido por el artículo 7.º de las instrucciones. Empero, el plenipotenciario argentino interpretándolo latamente, creyó que las ofertas de la Francia lo modificaban. En consecuencia contestó que, «no se hallaba completamente autorizado» para tratar sobre esta base; pero que lo trasmitiria al conocimiento de su gobierno, en la inteligencia de que el gobierno francés procuraria «convencer al «rey de España para que diese otra direccion á la «espedicion de Cádiz». En todo convino confidencialmente el Ministro de Luis XVIII, el general Desolles, haciendo constar del mismo modo la propuesta en una Memoria sin firma ni fecha, de que el baron de Reyneval director de Relaciones Esteriores, le hizo posteriormente entrega (2). Este plan no tenia seriedad, ni podia tener consecuencia, y al comunicarlo, Gomez se limitaba á decir por escrito: «Que siendo imposible toda combinacion de «un príncipe de la dinastía de las cinco grandes «potencias, la propuesta de la Francia en las cir«cunstancias antedichas, tendria probablemente su «aprobacion (3).» Verbalmente encargaba al enviado de Chile D. José de Irizarri, hiciera presente al gobierno argentino «que no dejase escapar una «ocasion tan favorable y de tan conocidas ventajas «para el país (4).»

Cuando esta propuesta llegó á Buenos Aires Pueyrredon habia dejado de ser Director y la Constitucion habia sido solemnemente promulgada el 25 de Mayo de 1819. En el *Manifiesto* con que fue recomendada á los pueblos se decia que ella «no era «ni la democracia de Atenas, ni el régimen de Es«parta, ni la aristocracia patricia, ó efervescencia «plebeya de Roma, ni el gobierno absoluto de Ru«sia, ni el despotismo de Turquía, ni la confedera«cion complicada de algunos Estados. Es un estado «medio entre la convulsion democrática y el abuso «del poder ilimitado.» Entre estos grandes espacios trazados á la nueva Constitucion, cuyos límites eran el Sultan de Turquía por una parte y el Presidente de los Estados-Unidos por la otra, bien cabia un Príncipe de Luca!

El Congreso, á propuesta del Director interino Rondeau, tomó el proyecto en consideracion, y á pesar de reconocer que él era incompatible con la Constitucion sancionada, lo aprobó en todas sus partes, con la condicion de que si la Inglaterra lo resistia, el tratado quedaria sin efecto, calculando que en caso contrario su apoyo le daba la eficacia de que carecia, y de todos modos se ganaba tiempo á fin de paralizar la gran espedicion de Cádiz, que era el fantasma al rededor del cual giraba toda la política internacional. Consecuente con esta resolucion, se le autorizó á Gomez para que «con«testase al Ministro francés, que el Congreso de las «Provincias Unidas, despues de considerar con la «mas séria meditacion la propuesta del estableci«miento de una monarquía constitucional, colo«cando en ella bajo los auspicios de la Francia al «duque de Luca enlazado con una princesa del «Brasil, no la encontraba inconciliable ni con los «principales objetos de su revolucion, que era la «libertad é independencia política, ni con los gran«des intereses de las mismas Provincias (5).»—Varios diputados salvaron su voto; pero solo D. Jaime Zudañez lo hizo en términos esplícitos, formulando su protesta de este modo:—«No estando en mis fa«cultades contrariar la expresa voluntad de mi «Provincia por el Gobierno Republicano, manifes«tada en las instrucciones á sus diputados para la «asamblea general constituyente, ni variar en su «principio fundamental la Constitucion del Estado, «me opongo á la propuesta hecha por el ministe«rio francés para admitir al Duque de Luca como «Rey de las Provincias Unidas.» (6)

Todo se consultó y se previó en las nuevas instrucciones de que fué munido el plenipotenciario, menos la opinion del país y el desenvolvimiento de los sucesos. Estos, como de costumbre, marcharon por sus caminos, fuera de las previsiones de los políticos subterráneos. La espedicion de Cádiz se disolvió por sí misma mas tarde, sublevándose contra el Rey de España.

La Francia declinó toda responsabilidad en un negociado con aire de *vaudeville*, que comprometia ante el mundo su seriedad (7). El duque de Luca fué el último soberano que reinó en la imaginacion de los monarquistas del Rio de la Plata.

Estas maniobras tenebrosas que revestian ante el país los caracteres de la traicion, lejos de normalizar su situacion ante propios y estraños, no hacian sino desconsiderarlo ante el mundo, desautorizando al gobierno general, sublevando la opinion republicana de sus clases ilustradas y dando pábulo á las pasiones políticas. La democracia semi-bárbara, que segun la pintoresca espresion de un historiador argentino, «estaba esperando el resultado de las deliberaciones del Congreso con la rienda del caballo en una mano y la lanza en la otra», habia montado á caballo y la guerra civil ardia en todo el litoral argentino. El ejército de Belgrano, atraido por ella, venia á precipitarse fatalmente en su vorágine.

(1) Credencial de 24 de Octubre de 1818, MS. (Papeles de don Valentin Gomez en el archivo del Sr. Roque Perez).

(2) Instrucciones del Gobierno firmadas por el Ministro Tagle, en Octubre 24 de 1818, MS. [illegible]

(1) Correspondencia de D. J. V. Gomez, de Abril 29, Mayo 15 y Junio 12 de 1819. MSS—Correspondencia del Duque de Palmella, t. I, pasim.

(2) Proc. citado, pág. 9 y 11.

(3) Nota de Gomez de 19 de Junio de 1819, en el Proc. citado, pág. 10 y 11.

(4) Nota del Director Rondeau al Congreso de 28 de Octubre de 1819, en el proceso citado.

(5) Instrucciones del Congreso á D. J. V. Gomez de 13 de Noviembre de 1819, MS. Papeles de Gomez.) Sesiones secretas del Congreso de 27 y 30 de Octubre, 3 de noviembre y 12 de noviembre de 1819.

(6) Sesion secreta de 3 de Noviembre de 1819.

(7) Oficio de D. Valentin Gomez de 6 de Setiembre, 15 de Octubre y 6 de Abril de 1819. MS. (Papeles de D. V. Gomez en el Archivo de D. José Roque Perez)—En el intérvalo tuvo lugar un cambio de gabinete francés, siendo reemplazado Desolles, en el Ministerio de R. E. por Gouvion de Saint Cyr, quedando como gefe del gobierno M. Decazes, que como miembro del anterior gabinete negó haber tomado participacion en el proyecto del Duque de Luca.

REPUBLICA ARGENTINA

Ferro-carril á Tucuman

DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

(Trasmitido por el telégrafo)

Señores:

La primera y la mas estensa seccion del Ferro-carril del Norte queda inaugurada.

La locomotora despues de haber recorrido centenares de leguas, ha entrado por fin en la tierra prometida, la tierra del sol ardiente, del suelo fecundo y del laurel altivo que ha batido sus frondosas hojas para alfombrar su paso. Ella ha venido: y ella es la industria, el comercio, el arte, la ciencia, la poesía, la conductora de hombres y la regeneradora de pueblos. Esta tierra es desde hoy suya: yo le entrego en dominio perpétuo los árboles de la selva vírgen, la caña azucarada, el café aromático, el añil con sus vivos tintes y los productos todos del suelo inter-tropical, para que los derrame pródiga y triunfante por los demas pueblos privados de estos dones.

Sus creaciones geológicas han pasado para dar lugar á una nueva que no es producida por cataclismos ciegos: la transformacion del mundo por el ingenio humano. Vivimos en esta América los dias maravillosos de otro génesis, y será contado entre ellos el dia en que se vió por vez primera á la locomotora partir desde el magestuoso estuario del Plata, agitando sus alas de relámpago y volando sobre rieles de acero en el centro del continente y á la falda del Aconquija; subiremos luego las montañas y esparciendo las miradas por los horizontes luminosos, divisaremos desde las escelsas cumbres los nuevos destinos de estas regiones. El primero y grande esfuerzo está realizado. La locomotora se encuentra al pié de los Andes.

Los Andes están en la América para atestiguar nuestros grandes hechos. Cuando queremos cantar la epopeya de la guerra decimos: Traspusimos con San Martin los Andes—No ejecutamos ya otras hazañas sino las del trabajo creador y pacífico; pero no daremos por terminada la tarea, sino cuando podamos tambien decir: Hé ahí el último canto de la nueva Epopeya—las ramificaciones de los Andes no nos han detenido y tendemos el último riel de fierro al frente de la frontera boliviana. Hemos luchado con el coloso mismo, y este ha inclinado de nuevo la altiva frente para que pase otra vez el vencedor.

Hé ahí á la locomotora triunfante, cambiando la geografía del continente y ligando el océano Atlántico al océano Pacífico.

Pero detengámonos en esta jornada del gran camino—hé ahí la ciudad del Tucuman—y quiero presentarla á los recien venidos—Era apenas una aldea y fué elegida como un trípode por el génio de la revolucion para lanzar desde su recinto aquel grito que hizo alborear los horizontes de medio mundo. Creció desde entonces amando á la libertad y execrando á los tiranos; y cuando uno de ellos estendia por la tierra del argentino su ominoso imperio, Tucuman se levantó casi solo en santa y patriótica lucha, convocó á sus hermanos del Norte, y fué á la guerra; ¿para vencer? No—tenia tan solo la sed de la consagracion y del martirio y el noble pueblo se abrió estóicamente las venas, para que nosotros podamos hoy decir que las tiranías no averguenzan cuando han suscitado la desesperacion y derramado hasta la fatiga sangre de mártires—todo esto ya pasó—no tenemos hoy por delante sino á Tucuman la industriosa y la bella: la veis elevando los blancos campanarios de sus iglesias, sobre la corona de naranjos y limoneros que la circundan! El naranjo que produce flores y frutos, que embalsama el ambiente de las tardes con sus perfumes, alimenta al pueblo y dá techumbre á sus hogares, son sus árboles predilectos porque son su emblema, asociando lo útil á lo bello,—no hay suelo hermoso sino suelo fecundo—buscaremos mañana al Tucuman de la leyenda poética y lo encontraremos penetrando en la espesura de las selvas, escuchando sus rumores sordos que parecen los ecos doloridos de una lejana y vaga tristeza, ó viendo descomponerse los rayos vívidos del sol, sobre las copas movedizas de los árboles para caer en hebras de luz, matizada de colores infinitos—pero lo encontraremos aun mas cuando hayamos ascendido sobre las cumbres de las montañas, en medio de la trasparencia de la atmósfera que aleja y hace desaparecer los horizontes, viendo los bosques descender en praderas y llanuras, y está abrirse y dilatarse en panoramas, formados por los árboles, por las sombras, y por los variados matices del campo fértil; al mismo tiempo que el ojo abarca el mayor espacio sometido jamás á su inspeccion, el pecho se dilata y se respira con espansion indecible, repitiendo instintivamente los versos de aquello que Humboldt recordó en las cimas del Chimborazo—«sobre las montañas muere la libertad.» Oigo decir que este Tucuman poético desaparecerá en breve, porque el humo de la locomotora espesa la atmósfera y empaña los cielos—no lo creo, un país es demasiado hermoso, cuando á los maravillosos aspectos de la naturaleza se han agregado las creaciones del arte. La Grecia no desplegó por completo la fascinacion de sus prodigios, que despues de 20 siglos encantan aun la memoria, sino cuando el pincel de Fidias animó los blancos mármoles de Paros, cuando hubo traido por el comercio las industrias, los cultivos y los productos de otros pueblos, el mismo tiempo que los pintores imitaban en la pureza de sus líneas la suavidad de sus horizontes, y los poetas lanzaban la luz fulgente de sus creaciones, en el magestuoso esplendor de su cielo: la naturaleza se embellece y se completa bajo la accion fertilizante de la industria—lo que vemos, lo que admiramos en los valles y en las montañas, no ha tenido hasta hoy por autores, sino los tres artífices primitivos: el aire, el agua, la luz del sol, ¡cuántos prodigios se producirán, cuando ningun hilo de agua descienda de la montaña, para consumirse estéril, cuando el árbol cultivado, la flor de las praderas, y las flores de los jardines entretejan sus ramajes, confundan sus perfumes!

La inteligencia humana habrá entonces pasado como un soplo de vida reuniendo la segunda creacion—el nuevo Tucuman se presentará al viajero transformado y embellecido—y si Dios nos depara la suerte de verlo otra vez, lo saludaremos con el grito de admiracion del poeta latino: ¡Oh natura pulcra, filia pulcrior! ¡Oh hija mas hermosa que tu madre hermosa! Señores, el ferro-carril que hoy inauguramos vá á ponerse al servicio de un pueblo que practica las instituciones libres, cultiva el suelo y educa á sus hijos—ha sido acogido entre transportes de entusiasmo, porque viene en hora oportuna, cuando las industrias creadas lo esperaban para dar otros mercados á sus productos; el azúcar tucumana se consume despues de veinte dias en Córdoba, y llega en estos momentos al litoral—la apertura de esta via es así bajo todos los aspectos un acontecimiento nacional y su influencia se hará muy pronto sentir en los consumos del país entero. Señores, el hecho presente es grande; pero no debemos absorbernos en su contemplacion—no nos es permitido olvidar que solo estamos en una estacion del camino, que las grandes vias férreas que buscan por el Oeste y el Norte los confines de la República, no pueden quedar suspendidas, porque ellas llevan dentro de sus líneas paralelas el progreso para los pueblos y la unidad para la República; no hay crisis para los trabajos necesarios y ámpliamente reproductivos; y deben ser siempre tendidos en los dias de escasez con poco, y en los dias de abundancia con mucho—Permitidme ahora una espansion personal que es la primera y que será la última en mis discursos públicos—he vuelto á mi ciudad natal tras de largos años—queria despues de tantas fatigas ver nuevamente los rayos de su sol y aspirar anhelante las brisas tibias de la tarde, que refrescan mi frente con su blando y perfumado aliento. Doy gracias á todos por haber encontrado esas acogidas penetrantes de cariños y palpitantes en su efusion, que identifican á un hombre con millares de hombres, y que hacen esperimentar la suprema de las emociones, la ebriedad del corazon.

Señores: En nombre de la Nacion, invocando los sentimientos de union y de fraternidad de los pueblos argentinos—y para mejor servir sus intereses presentes y sus destinos futuros—declaro inaugurada la seccion del Ferro-Carril del Norte, que empieza en Córdoba y termina en Tucuman.

He dicho.

Tucuman, 31 de Octubre de 1876.

N. AVELLANEDA
Presidente de la República.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

El cristal elástico—Hace poco tiempo todavía, los periódicos científicos anunciaron un adelanto que ponian en duda, pero que celebraban todos los dueños de casa, como invencion de las mas útiles; nos referimos al cristal elástico, que tiene la gran propiedad de caer al suelo y no romperse. Ya han llegado á Madrid algunos objetos de eso cristal maravilloso, que á la vista no se diferencia del comun, y cuyos vasos y botellas se prueban tirándolos al aire ó contra la pared al tiempo de comprarlos.

La vajilla de cristal es actualmente la propiedad mas efímera que se conoce. Las dulceras de forma monumental; las botellas de cuello largo, vientre redondo y bonete en la cabeza; las copas de Champagne, alineadas en correcta formacion: todo el ejército de vasos y de jarras, cuyos reflejos parecen los de las armas en una gran parada, pero que tiemblan á un puñetazo en la mesa dado por el dueño de la casa, todo desaparece en un instante por una riña de gatos, ó en un desahogo de impaciencia conyugal. Pero mucho ántes todavía por la accion rápida y constante de los encargados de cuidar aquellos objetos delicados que debian ser conservados por niñas rubias en estuches de seda y algodon.

Un amigo nuestro, que solo posee seis modestas copas de cristal, que representan un valor de tres pesos en junto, ha calculado que le cuestan en veinte años, á razon de dos copas rotas cada mes, cerca de 250 pesos. Otro, que posee una vajilla numerosa, nos asegura que con lo que le ha costado renovarla, hubiera podido comprar una quinta. El cristal que no se rompe está llamado á hacer una revolucion en esa industria. Las botellas se trasmitirán de padres á hijos, y las madres cariñosas podrán guardar á sus niñas, sin peligro, en un fanal.

Club Universitario—Se cita á los señores socios para la sesion que tendrá lugar hoy sábado 4 del corriente á las 7½ de la noche, en la que el Sr. Presidente Dr. D. Pablo De-María disertará sobre *Procedimientos Judiciales*.—Terminada la disertacion se pasará á sesion ordinaria.—Montevideo, Noviembre 3 de 1876.—*El Secretario.*

En tres albums—

I

Un amor, una gloria y un consuelo
Resplandecen en tí;
Vienes, como los ángeles, del cielo.
¿Qué mas te he de decir?

II

Concha te llaman todos,
Bien lo mereces,
Porque es nombre que guarda
Lo que tú eres.
No hay quien no sepa
Que dentro de la concha
Se halla la perla.

III

Si eres hermosa, por la luz herida
Te lo dirá la luna del espejo,
Que nunca te engañó:
Pero que esa hermosura es el reflejo
Del alma bella que en tu sér se anida,
Eso lo digo yo.

J. Selgas.

Fallecimiento—Anteayer falleció en la Florida D. Pedro Varela, padre del ex-Presidente de la República, del mismo nombre.

Causa criminal—Hoy á las 2 de la tarde se verá en el Juzgado del Crimen de la 2.ª Seccion la causa seguida de oficio á Claudio Castro por muerte de Ramon Marquez.

Telégramas de Tucuman—Insertamos en otro lugar el estenso discurso inaugural del Ferro-Carril de Tucuman, trasmitido por telégrafo.

De otros despachos hacemos los siguientes estractos:

Octubre 31, á las 12 y 20 p. m.

El Sr. Gobernador de Tucuman, Dr. D. T. Padilla, felicita al pueblo, á la República y á su ilustre magistrado por la colocacion del ferro-carril á pesar de los numerosos obstáculos.

Los que los han vencido, continúa el mismo señor Gobernador, se han hecho acreedores á la consideracion del pueblo argentino—Agradece al señor D. Domingo F. Sarmiento, iniciador de esta gran obra y concluye saludando al Exmo. Sr. Presidente de la República en nombre de todo el pueblo tucumano, quien no mira en él solamente al hijo del noble mártir de la libertad sino tambien al primer magistrado de la nacion.

El Sr. Sarmiento felicita y agradece al empresario Sr. Telfener, quien bautizando «Sarmiento» á la locomotora que lo llevó á Tucuman con 1,000 pasageros de Buenos Aires y el Litoral, asoció su nombre á la gran empresa—Propone tres hurras á Telfener—Agradece al pueblo la simpática bienvenida y espléndida acogida, considerándolas un signo de tolerancia de parte del pueblo con los que ejercieron y que no ejercen ya el poder—Era por su parte, agrega el ilustre orador, un voto hecho en aras de la patria visitar antes de morir á la heróica Tucuman, segun la espresion familiar de Rivadavia—Despues de recordar los títulos de gloria de Tucuman, recuerda, tambien las desgracias posteriores que esplican en parte los vínculos de amistad que unen al pueblo y propone un viva á la memoria del General Lavalle; recuerda las crueldades de Quiroga y el libro «Civilizacion y Barbarie» publicado en Chile en el año 1843—Tucuman no saluda al ex-Presidente de la República, sino al hijo adoptivo y constante amigo.

Menciona los nombres de Prida, San Martin, Helguera, La Madrid y Alvarez, amigos suyos y heróicos guerreros de la independencia argentina; menciona tambien al señor don José Posse, rector del Colegio Nacional y propone vivas á S. E. el señor Avellaneda y á los señores Roca y Uladislao Frias.

La gratitud que le manifiesta el pueblo, continúa el señor Sarmiento, contrasta con la ordinaria ingratitud de las repúblicas y cita por ejemplos á Rivadavia y Saavedra.

Los millares de niños que le saludan por todas partes donde pasa prueban que él ha amado mucho al pueblo—Concluye por proponer vivas al Honorable Congreso de la Nacion quien votó la construccion de la línea.

Tucuman, Noviembre 2 de 1876, 12 p. m.

Espléndido banquete de seiscientos cubiertos. Mucha animacion y mucho órden; no asistió el ministro Iriondo, el Gobernador de Santa Fé ni sus respectivas comitivas; coméntase el hecho y se atribuye á una cuestion de etiqueta; dícese que no fueron especialmente invitados y que ellos han tomado esa falta como un desaire. En el banquete hablaron el Presidente Avellaneda, el Gobernador Padilla, el Ministro del Perú, el Ministro italiano, el Ministro de Buenos Aires Rufino Varela, el General Roca, el senador Sarmiento y senador Rocha, el Rector del Colegio Nacional Sr. Posse, cerrando los brindis oficiales, el Presidente Avellaneda con palabras sumamente justas y honrosas para Buenos Aires á propósito del último préstamo á la Nacion. Grandes manifestaciones de simpatía ha merecido esa provincia por parte de esta; jamás pueblo alguno se ha manifestado mas sinceramente hermano de otros pueblos que lo que el de Tucuman lo hace con el pueblo porteño.

Hoy dia de difuntos la ciudad es abandonada por gran número de los viajeros que vá á San Javier, punto elevado de las montañas que rodean á Tucuman. Anoche salieron en un tren espreso de regreso para esa varios ministros estranjeros y muchos particulares; mañana es el baile.

Los Poderes Judicial y Ejecutivo—Dias pasados el Gobierno de Santa Fé dirigió una nota al Tribunal de Justicia, haciéndole advertencias sobre la suavidad con que, en su opinion, se aplicaban las leyes penales.

Esa nota fué contestada en estos términos:

«Sin entrar al exámen de las conclusiones consignadas en la nota que tengo el honor de contestar, he recibido encargo del Superior Tribunal de Justicia de manifestar á V. E. que esta Exma. Cámara no acepta los términos en que está concebida la precitada nota de V. E., so pena de menoscabar la independencia que la Constitucion acuerda á los altos Poderes del Estado.

«Aunque el P. E. reconoce que no está en sus atribuciones rever los fallos de los Tribunales de Justicia, sin embargo, como las consideraciones que V. E. entra á hacer en seguida pudieran tomarse como una censura de los procederes de este Superior Tribunal en la aplicacion de la ley, he sido tambien autorizado para contestar á V. E. que la Exma. Cámara desconoce en el P. E. la facultad de inmiscuirse en las resoluciones que ella dicta en la esfera de sus atribuciones, como no lo permitiria tampoco el P. E., si la Cámara tratára de hacer observaciones á los decretos y resoluciones que V. E. diariamente dicta, á pretesto de considerarlos inconstitucionales.

«Dios guarde á V. E.

Romualdo Retamal.»

Recuerdo—Una comision de estudiantes colocó anteayer en la tumba del Dr. Lavandeira, una corona, cuyas cintas blancas tenian esta inscripcion: «Los estudiantes de Economía Política al doctor Francisco Lavandeira, profesor.»

Compañía de Zarzuela—Hoy se estrenará en San Felipe la nueva compañía de zarzuela, de la que forman parte artistas ventajosamente conocidos, como las Stas. Ferrer y los Sres. Fernandez Guitard, De la Corta y Carmona.

La pieza elegida, *Adriana Angot*, es desconocida aquí en castellano y realmente notable entre las modernas del teatro francés.

CAMPO NEUTRAL

Conversacion sobre Resfriados—Cuando los poros del cuerpo, se cierran repentinamente, por causa de un gran cambio de temperatura, una corriente de aire, una lluvia fria, ó cualquier otro motivo, la sangre es impelida del exterior contra los órganos de respiracion, y una congestion es de temer. Antes que los síntomas se agraven, acudid al Pectoral de Anacahuita el cual obra como sudorífico, como tambien tónico, restaura el equilibrio perdido de la circulacion, produce el efecto deseado, por medio de los absorbentes, sobre los pulmones irritados. Resfriados violentos, pneumonia, y tisis pueden evitarse, usando con tiempo este escelente remedio vegetal. Dos cucharadas del Pectoral mezcladas con una de Aceite de Hígado de Bacalao puro, es el modo de tomarlo para conseguir el mas pronto alivio. 476

Dejad que el público hable—Los Angeles, California, Abril 7 de 1873—Sr. Dr. R. V. Pierce, Buffalo. N. Y.: Muy Sr. mio: Su Receta Favorita ha operado gran alivio en las dolencias que afligian á mi esposa. Ha consumido casi dos botellas y se ha encontrado mejor durante las dos últimas semanas que lo que se habia sentido de dos años á esta parte. Han desaparecido los dolores periódicos que sufria, tampoco siente aquel dolor de espalda que tanto la mortificaba anteriormente, acompañado de sensacion de síncope al estómago de que adolecia hacia tiempo. Tal es la confianza que este medicamento me inspira que no titubearia en lo mas mínimo recomendarlo á cuantos necesitasen de sus ausilios. Varios han sido los medicamentos de privilegio que he ensayado en el trascurso de mi vida, pero jamas habia probado uno tan benigno y eficaz como el de que me ocupo.

Sin mas quedo á sus órdenes afectísimo y S. S. Q. B. S. M.

ANTONIO MORIARTI

La señora D.ª Mariana Forbes, de Guadalajara, Méjico, escribe lo siguiente: Mayo 29 de 1872.

Sr. Dr. R. V. Pierce:

Muy Sr. Mio—Tengo suma satisfaccion en manifestarie que su Receta Favorita está operando gran mejoría en el caso de mi hermana, que se hallaba hacia tiempo postrada con un abatimiento general del sistema, complicado con un sin número de desórdenes orgánicos, por consecuencia de un aborto que sufrió, habiendo ya perdido toda esperanza de restablecerse puesto que los facultativos de las cercanías nada podian hacer en su alivio.

Puede vd. hacer el uso que mas le convenga del presente testimonio y con mil votos de gratitud disponga de S. S. S. 13

Pedro Bustamante—Ha trasladado su estudio de abogado á la calle de Misiones, número 220, altos. CXXXIII—1s c.n.-1o

Progreso en fotografía y pintura—Con instrumentos de primer órden, especiales preparaciones químicas, profundo conocimiento de la luz y buen deseo de parte del artista. Se hará un lindo retrato en fotografía, pero tratándose de niños no es posible hacer nada bien sino se hace el retrato *instantáneo*. Las familias mas respetables de esta sociedad saben si nuestro establecimiento reunió no esas condiciones á pesar del ínfimo precio á que hemos reducido nuestros trabajos obligados por la infundada guerra que nos declararon nuestros amables colegas desde Octubre del año ppdo. Para los retratos de gran tamaño ya sean tomados directamente ó reproducidos de antiguas fotografías ó daguerreotipos, á acuarela, á tinta de China ó al oleo, contamos con el notable artista A. J. Fertig que trabaja esclusivamente para nuestro establecimiento.—*Fleurquin y Ca.*—Calle Rincon núm. 55. o.29-6

Sillas—Se alquilan alfombras, espejos, arañas, candelabros y otros accesorios. Calle 18 de Julio número 53. o27-perm

Compra y venta de oro—Al tipo exacto de la Bolsa en pequeñas ó grandes cantidades y á toda hora.

Para el pago de Derechos en la Aduana se anticipa el papel para metalizarlo al tipo oficial del dia, con el solo recargo de la comision usual en la Bolsa.

Se compran y se venden onzas cortas, toda clase de Deudas y Títulos Maui.

Casa de cambio contigua á la Bolsa Zavala 53 N. o13-h. f. de año

Muebles Caviglia—Calle de Buenos Aires núm. 213.—Esta casa la mas surtida de Montevideo, que recibe directamente sus muebles de Alemania, Francia é Italia y cuenta con la mejor fábrica de Montevideo, ha rebajado sumamente los precios.

Garante la escelente clase y procedencia de todos los muebles que expende.

Tiene un surtido completo de tapicería y chapas de toda clase. CXXXII

Mueblería de Benito Lusiardo—Se compran muebles y se venden, se alquilan sillas, alfombras, espejos, arañas, galerías, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 53 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la botica del Leon de Oro. LXVI

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

Desde ayer á la 1 de la tarde hasta la misma hora del dia de hoy rige el de 532.

Un peso papel representa 18 centésimos y 7 milésimos oro—Un peso oro 5 pesos 32 centésimos papel.

El Oro

Abrió á 534 y cerró á 532. Despues de Bolsa quedaban compradores á última hora (4½ de la tarde) á 528.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

El 5, Mercedes, Rosario, Nueva Helvecia y Minas. Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

El 7, Guaycurú, Perdido y Duraznito. Porongos por Chamizo y San Gregorio.

Agencia, calle Uruguay, núm. 3.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

Pasageros

Por el vapor *Rio de la Plata* llegaron ayer:

Del Salto: S. Miramhell, Juan de Ferreira, Felipe Correa, Andrés de Marquez, Carlota D. de Mendieta.

De Paysandú: Juan B. Rossi, Teresa Beraldo, Luis Peluffo, D. Jaunsolo, Cándido Viana, A. Costa.

Del Uruguay: Adelina y María Dufor, Isolina Castellanos, Rafael Rodriguez.

De Nueva Palmira: Martin M. Castro, J. Daviese.

De Buenos Aires: P. Gudiño, E. Parker, G. Delgado, P. Rocca, L. Rasores, N. Aubic, G. Campero, A. Dulone, Britos del Pino, Juan y Manuela del Pino, Luis Nadal, Cárlos Curolo, Juana Langlois, J. Rivas, C. Delanoy, Manuel Silva, Micaela de Recar, B. Gandulfo, Antonio y Andrés Andrade, A. Chillic, E. Lebres, A. Camosielle, María Camosielli y otro, C. Carafayoa, M. Cánzela, A. Perez, E. Zusgenes, Pedro Belescabiet, Jaime Solez, A. Caussa, Luis Castelone, F. Leis, G. Galloso, Julio Grober, Mauricio Blanes, A. Candela, M. Sanguer, J. Guiñans, Julio Cairo, Juan Roberter, Jorge Wenceler, José Artola, J. Iniz, C. Sampayo, S. Rivero, Agustin Peña, C. Cuesta, M. Mandencia, M. Palmer, J. Petrallon, J. Gutierez, Luis Perfica, M. Clarker, José Carras, F. Barger, G. Astreto, G. Bisso, I. Servillan, J. Carrequeri, J. Allandi, M. Allandi, Ernesto Maciel, Luis Noll, M. Causa, José Monterano, Aurelio Monterano, José Tagier, Julia García, Antonio García, Manuel Andrade, José Peña, Juan Sardo, Miguel Sanchez y señora.—Son 100 pasageros.

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Ibarra, de plantas, 25 de Mayo 307, á las 7½ de la noche.

Por Carranza, de muebles, Piedras 196, á las 12.

Por Barros, de libros, Solis 60, á las 12.

Por Mendoza y Ucar, de varios artículos, Ituzaingó 112, á las 7 de la noche.

Por Lusiardo, de plantas, Rincon 123 y 130, á las 7½ de la noche.

Por Sorracco, de muebles, vinos, loza, cristalería y otros artículos, Rincon 192, á las 7½ de la noche.

Novedades policiales—Dia 2

Por la 1.ª seccion de policía fué remitido preso Pedro Maquera por implorar la caridad pública.

Por la misma Juan Copelo por uso de armas y negarse á pagar la multa correspondiente.

Por la tercera se dió cuenta que durante los dias de ánimas no ha ocurrido mas novedad que haber sido quemada una niña en el pecho por un cigarro que arrojó un individuo.

Por la 4.ª Alejandro Rodriguez y Dámaso García por pelea de la que resultó herido el último.

Por la 5.ª fué remitido preso Agustin Lludice por pretender pagar un gasto hecho en una fonda con una moneda falsa.

Por la 6.ª fué remitido preso Pablo Giberh por robo de dos pesos en el almacen de D. Jorge Martinez.

Por la misma Manuel Janes por herir á Antonio Busca y Pierre.

Por la del Cerro María N. por creerla afectada de enagenacion mental.

Por la Capitanía del Puerto, Guillermo Peterson, Pedro Sarsan y Enrique Bibel á disposicion del Cónsul del Imperio Aleman.

Por la 4.ª del Cuerpo de Serenos, Pedro Perez y Pablo Rayo, por escándalo.

Por la 6.ª fué multado Ramon Fernandez dueño del café calle Rio Negro N.º 17 por permitir en su casa el juego denominado blanca y negra siendo remitidos á este Departamento los individuos Domingo Vila, Benito Fernandez, Teodoro Ayala, Felipe G. Dauan, Manuel Abella, Miguel Mugica, Gregorio Gimenez, José Mafa, Pablo Soler, Manuel Silva, Prudencio Quevedo, Fermin Perez, José Villanerd, Jaime Carreras, Valentin Olivera, Ignacio Laus, Agustin Carreras y José Riera que se encontraban jugando.

Han entrado 34 presos y 2 salieron en libertad.

Ministerio de la Guerra

ASUNTOS RESUELTOS—DIA 3

Barroso y C.ª; Ciriaco Sosa; A. Rubio; el mismo; Luis Beretta; Pedro José Trias; Juan J. Puyo; Lorenzo Batlle.

Á TRAMITAR

Inocencio Lusguiño, vista al Sr. Fiscal de Gobierno y Hacienda; Eulalia Soto, id id id id; Abelina Olivera, id id id id; Margarita Frageda, id id id id.

Estado Mayor General

DESPACHO DE ESPEDIENTES

DIA 3

Don Cayetano Ocampos porta del Regimiento de Artillería, por pase al E. M. P.; al Ministerio de la Guerra.

Doña Victoria Rincon, viuda del Sargento Mayor D. Lorenzo Laruela, por un antecedente sobre los servicios de su esposo; á informe del Coronel Don Leopoldo Mancini.

El Jefe del Parque Nacional, sobre el presupuesto del mes de Agosto ppdo.; al Jefe del espresado.

Don Virgilio Lopez, en representacion de D. Ramon P. Mendez, por alta en las listas de los servidores de la Independencia; al Ministerio de la Guerra.

Don Benito Bentead, subteniente del E. M. P., por abono de haberes; al interesado para que justifique en forma su esposicion.

Joaquin Lacerna, ex-sargento 1.º, por cédula de inválido; al interesado para que cite dos señores jefes que puedan informar.

Antonio Doria, representado por D. Francisco Branda, por baja al Batallon 2.º, á informe del Jefe del espresado mayor Ordoñez.

D. Vicente Marrupe, en representacion de Doña Josefa Gonzalez, viuda del cabo 1.º de los Treinta y Tres, Luciano Romero, por vista de un espediente que inició en 1861; al interesado.

Doña Tomasa y doña Primitiva Rodriguez, se presentan solicitando si su señor padre sirvió en las listas de los servidores de la Independencia; al Ministerio de la Guerra.

El Jefe del batallon 1.º de Cazadores, solicita los servicios del subteniente del E. M, P. D. Cárlos Cibilote; al Ministerio de la Guerra.

Cuentas de inversion del Parque por el mes de Agosto; al Ministerio de la Guerra.

D. Ricardo Genes teniente 1.º del batallon 2.º de cazadores por vénia para contraer matrimonio; al Ministerio de la Guerra.

Metálico

El vapor *Rio de la Plata*, entrado ayer trajo el siguiente:

Mareziano hnos., $ 919; C. L. Anavitarte, 410; L. Bisso y C.ª, 300; M. M. Gonzalez, 200; D. Zorrilla, 200; P. J. Gadea, 60; Mareziano hnos., 500; J. L. Cuestas, 100; J. Villegas, 167.65; Galeano y Bergallo, 1700; M. Fernandez, 30.

Inmigrantes

Ayer solicitaron ocupacion en la Oficina C. D. de Inmigracion Colon 132:

Franceses: 3 labradores, 1 matrimonio de labradores.

Españoles: 1 sombrerero, 1 sirviente, 1 labrador, 1 matrimonio de sirvientes.

Italianos: 1 telegrafista, 1 dependiente, 1 familia labradora.

Portugués: 1 labrador.

Inglés: 1 peon.

Hay pedido de un hornero que tenga algun capital para hacerle un contrato é ir á un pueblo nuevo de campaña.

Movimiento del Hospital

ENTRADAS — Octubre 31—Civiles 8, tropa 5, mujeres 1.
Noviembre 1.º—Civiles 6, tropa 1, mujeres 2.
Noviembre 2—Civiles 4, tropa 1.
DADOS DE ALTA — Octubre 31 — Civiles 4, tropa 5.
Noviembre 1.º—Civiles 9, tropa 2.
Noviembre 2—Civiles 3, oficiales 2, tropa 8.
FALLECIDOS—Octubre 31—Civiles 1.
Noviembre 1.º—Mujeres 1.
Noviembre 2—Ninguno.

SOLICITADAS

A mis amigos y al público

En estos últimos dias he tenido en cumplimiento de mi deber que ordenar la escarcelacion bajo fianza de los individuos Vigil y Miranda, el primero mi enemigo personal y el segundo completamente desconocido hasta el instante de tomarle declaracion.

Esos hechos triviales y sin importancia cuanto leves eran las causas de su prision, han dado no sé si motivo ó pretesto para que se me lance una verdadera andanada de injurias.

No quiero ocuparme de levantarlas porque sé que en punto á honradez y rectitud de carácter, tengo bastantemente bien sentada mi reputacion, para poder arrostrarlas sin peligro de que mi honor padezca.

Lo único que me propongo es anticipar hoy algunas esplicaciones relativas á los hechos, que han dado ocasion á esas injurias para que sirvan como de proemio á un artículo mas estenso que publicaré tan luego como tenga la necesaria calma de que hoy carezco.

Sépase primeramente que segun los informes del Médico de Policía, tanto la lesion inferida por Vigil á Granada como la inferida por Miranda á Rigamonti fueron levísimas, que ni en uno ni en otro caso medió empleo de arma, sino que se valieron de sus bastones de uso cuotidiano, que en uno y otro caso las circunstancias que rodean el hecho escluyen la idea de premeditacion por la hora, concurso de genio y estado inerme de los delincuentes.

Dadas esas particularidades, y, aun sin ellas, dado el carácter leve de las lesiones, pudo y debió decretarse la escarcelacion bajo fianza.

Es inoficioso que recuerde que en los pueblos que marchan al frente de la civilizacion la escarcelacion bajo fianza se admite en las nueve décimas partes de los casos, estando prohibida solo en delitos gravísimos como asesinato, homicidio, mutilacion, incendio, etc.

Bastará que mencione la disposicion del artículo 137 de nuestra Constitucion, y la del artículo 56 de la ley de 15 de Mayo de 1856, el que testualmente dice:

«En los delitos en que por su naturaleza no haya de recaer pena corporal, serán puestos los acusados en libertad, en cualquier estado de la causa dando fianza segura, ó prenda bastante.

«Esta disposicion es preceptiva, y el juez que conozca de la causa, deberá llenarla de oficio.»

En segundo lugar, téngase en cuenta para apreciar mejor mi proceder, que, sobre ser un deber estricto proveer como lo hice, entre nosotros no hay cárceles en el verdadero sentido de la palabra, sino lugares de mortificacion para el cuerpo por la falta de los utensilios mas indispensables para la existencia y de perdicion para el alma por la confusa mezcla de los criminales de todos grados, edades y condiciones.

Estas esplicaciones serian innecesarias á no haber mediado un estraño interés en tergiversar los hechos y las cosas.

Todo el mundo sabe bien, sin necesidad de que yo lo diga, que por el solo hecho de seguirse las causas ante el Juzgado del Fuero Mixto, no podian ser, ni eran propiamente criminales, sino correccionales.

Pero aun admitiendo que pudiera haber error de mi parte y que las causas fueran mas graves de lo que yo pienso ¿no existen Tribunales de mas elevada gerarquía que enmendarán ese error en la via y forma marcadas por derecho?

La escala de Tribunales y Juzgados tiene precisamente su razon de ser en la falibilidad de los jueces.

Si los hubiera infalibles ocioso seria darles superiores.

Así pues, por cualquier faz que se mire la actitud asumida en contra mia por una parte de la prensa, ella no tiene escusa plausible, y es hasta verdaderamente criminal el encarnizamiento con faltas ó delitos que no he cometido, y que está en la conciencia de todo el mundo, que no soy capaz de cometer.

Por lo demás si se creia poderme sostituir con ventaja en el Juzgado que en menoscabo de mis intereses desempeñaba por no rehusar al país el contingente de mis servicios, ya está el camino espedito.

Hoy he presentado mi renuncia y separádome de hecho del puesto retirando de la oficina de despacho mis libros y papeles anticipando así solo dos meses una separacion anunciada, para fin de año desde el instante mismo de ser nombrado.

Montevideo, Noviembre 3 de 1876.

M. Aguirre.

Montevideo, Noviembre 3 de 1876.

Exmo. señor:

Al aceptar en virtud de nombramiento de V. E. un modesto empleo que estaba lejos de ofrecerme halagos ó conveniencia, lo hice animado del sincero deseo de servir al país en la esfera de las atribuciones de mi cargo, pero causas que afectan mi dignidad, único bien que no puedo sacrificar á consideracion de ningun género, me impiden continuar desempeñándolo ni por una hora mas, por cuya razon suplico á V. E. que, junto con mis agradecimientos, quiera admitir la renuncia que elevo del puesto del Juez del Fuero Mixto.

Con este motivo saludo á V. E. con mi mas respetuosa consideracion.

M. Aguirre.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Noviembre 3 de 1876.

VENTAS DE ORO

1,000 $ al con'do 531 p %		1,000 $ al con'do 533 p %	
1,000 « id id . . 535 »		2,000 « id id . . 531 »	
1,000 « id id . . 535 »		1,000 « id id . . 531 »	
1,000 « id id . . 536 »		1,000 « id id . . 530 »	
1,000 « id id . . 535 »		3,000 « id id . . 531 »	
500 « id id . . 535 »		1,000 « id id . . 531 »	
1,000 « id id . . 535 »		1,000 « id id . . 531 »	
2,000 « id id . . 534 »		1,000 « id id . . 532 »	
1,000 « id id . . 535 »		1,000 « id id . . 532 »	
1,000 « id id . . 533 »			

Total al contado $ 22,500

Á PLAZOS

1,000 $ para fin de mes	528 p %
1,000 « idem idem	529 »
2,000 « idem idem	529 »
1,000 « idem idem	529 »
4,000 « idem idem	526 »
1,000 « idem idem	525 »
2,000 « idem idem	526 »
1,000 « idem idem	526 »
1,000 « idem idem	526 »
2,000 « para el 15	530 »
1,000 « para mañana	534 »
5,000 « idem idem	534 »
1,000 « idem idem	534 »
1,000 « idem idem	532 »
1,000 « idem idem	530 »
1,000 « idem idem	531 »
1,000 « idem idem	531 »
1,000 « idem idem	531 »
2,000 « idem idem	532 »
30,000 $	

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 3

Paysandú, el 26 del próximo pasado, bergantin español «Diana,» de 207 toneladas, capitan José Sanjuan con 13 de tripulacion, á Tremoleras hnos. con 175,462 kilg. carne tasajo; sigue para la Habana.

Paysandú, el 30 del ppdo., polacra goleta española «Prudente,» de 181 toneladas, capitan Cárlos Roses con 11 de tripulacion, á P. Piñeyrúa con 227,611 kilg. carne tasajo; sigue para la Habana.

Villa Colon, el 26 del ppdo., bergantin español «Ceferino,» de 171 toneladas, capitan A. Rivas con 11 de tripulacion, á A. Pino hijo y hermano con 3000 qq. carne tasajo; sigue para la Habana.

Gualeguaychú el 29 del ppdo., polacra goleta española «Manuela,» de 110 toneladas, capitan Cárlos Bonqu con 10 de tripulacion, á la órden con 105,472 kilg. carne tasajo; sigue para Rio Janeiro.

Paysandú el 13 del ppdo., lugre italiano «Nipote,» de 405 toneladas, capitan F. Gregori con 11 de tripulacion, á la órden con frutos; sigue para Falmouth.

El Salto con escalas y de Buenos Aires el 2 del corriente, vapor argentino «Rio de la Plata,» de 600 toneladas, capitan Vuscassovich con 100 pasageros, á A. Lapierre con—á H. Zanini 5750 cebollas, á la órden 3900 idem, á Carlisle Smith y Ca. 4 cajs mercancías, á Barclay Campbell y Ca. 5 cajones y 4 fardos id, á Fels y Ca. 4 cajones id.

Encomiendas—á M. L. Barreto 1 bulto, al Dr. Ferra 1 id, á Belgrano hnos. 1 id, á R. Pueyrredon 3 id, á A. Demarchi hnos. y C.ª 1 id, á J. Fabregues 1 id, á R. Bailey 1 id, á L. Daglia 1 id, á F. Gallardo 1 id, á P. Zumaran 1 id, á Piqueras y Cuspineras 1 id, á F. Buxareo 1 id, á P. D. Rodriguez 1 id.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑÍA DE ZARZUELA

SOCIEDAD DE ARTISTAS

Magnífica funcion estraordinaria para el sábado 4

ESTRENO DE UNA BELLÍSIMA ZARZUELA

Se pondrá en escena la tan aplaudida ópera cómica en tres grandes actos, titulada:

Adriana Angot

La direccion escénica está á cargo de D. Manuel Fernandez Guitard.

Distribucion de los roles

Adriana	Sra. Ana Ferrer.
Señorita Lango	Srta. Celestina Ferrer.
Amaranta	Sra. Alvarez.
Angel Pitou, poeta de la época	Sr. Lacosta.
Pomponnet: peluquero	« Carmona.
Lavivandiere: intendenta de policía	« Fernandez G.
Un oficial de Húsares	« Cubas (hijo).
Louchard: policial	« Berenguer R.
Frenitz	« Carbajo.
Buteux	« Ecuardo.
Cyladisa	Srta. Rodriguez.
Señorita Ducondray	« Jimenez.
Hercilia	« Fernandez.
Babet	« Lorenza.
Un Incroyable	Sr. Quevedo.

Vendedoras, mozos del mercado, conspiradores, húsares, incroyables y merveilleuses (elegantes de la época) gente del pueblo, etc. señores coristas y comparsas.

La accion en Paris: año de 1,795.

La funcion empezará á las 8½.

Nota—Concluida la funcion habrá trenes en todas direcciones.

REMATES

Por el mismo

Importante de mercaderías—En nuestra casa Rincon núm. [illegible]. El viernes 10 del corriente, á las 12 en punto, se [illegible] cuyo detalle se omite. 4976-n3-6

B. Lusiardo

[illegible] de plantas con flor propias para [illegible] jardines, quintas, etc. Por órden de los [illegible]—En su casa calle Rincon núm. [illegible] (Plaza Matriz.) [illegible] 4938-n1°-3

Por el mismo

[illegible] 4822-o25-11

Por el mismo

JUDICIAL

[illegible] molino de viento con ocho cuadras de terreno [illegible] situado en el pueblo de San Isidro. [illegible] Por órden del señor Alcalde Ordinario y [illegible] del Juez de Paz de aquella jurisdiccion, perteneciente á la sucesion Zunini y cuenta de quien corresponda.

El domingo 19 de Noviembre, á las tres de la tarde hasta puesta del sol, se procederá á la venta [illegible] sellado de dicho molino, con ocho cuadras de terreno, cerco de pitas, zanjeado, depósitos, [illegible] y todos sus útiles segun inventario; tasado en la cantidad de 19,554 pesos 96 centésimos, no admitiéndose oferta que no alcance á las dos terceras partes de la tasacion: para facilitar al comprador podrá abonar la mitad al contado y la otra mitad á un año de plazo devengando el interés de [illegible] por ciento.

NOTA—Los interesados pueden inspeccionar dicho establecimiento siendo su construccion y maquinaria de lo mejor que existe en el país, y por mas detalles pueden ocurrir al Juzgado Ord°. de [illegible] pueblo ó en casa del rematador calle 18 de Julio número 53. 4851-o27-20

Pablo Luquet

EN LA PLAZA DE LA INDEPENDENCIA

[illegible] señores de la Junta Económico-Administrativa de los Departamentos de campaña y Fabricantes de carruajes, magnífica oportunidad para [illegible] bien su dinero, ganancia positiva, espléndido remate de 6 CARROS FUNEBRES, hechos á [illegible], venta á todo precio, por órden de la Comision Extraordinaria-Administrativa de la capital.

El martes 14 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde, procederé á la venta y dinero de contado, á la mejor oferta, de los mencionados CARROS FUNEBRES, con todos sus arreos y fundas correspondientes, cuyo detalle es como sigue:

Número 1. Un Carro de gala (dorado á fuego) con sus arreos y funda.
Número 2. Dos Carros de primera (de adultos) con arreos y funda uno de ellos.
Número 3. Un Carro de segunda (de adultos).
Número 4. Un Carro de primera (de párvulo) con [illegible].
Número 5. Un Carro de segunda (de párvulo) con [illegible].

NOTA—Los interesados por los carruajes podrán ocurrir á la calle de Alzaibar núm. 44 cochería de [illegible] y C.ª, que es donde están depositados, y para mas informes, ocurran al rematador calle de [illegible] núm. 166 ó Rincon 177 A. 4925-o31-12.

Agustin Sorracco

DE NOCHE

De muebles—En su casa calle Rincon núm. 192

El sábado 4 del cte. mes, á las 7½ en punto de la noche, se procederá á la venta de un variado surtido de muebles nuevos y usados, espejos, cuadros, vinos Oporto y Jerez, platina, loza, cristalería y otros artículos que estarán á la vista.

Acto continuo, un rico juego de sillas esterillas [illegible] con rica escultura, compuesto de 12 sillas, [illegible] y 1 sofá y 1 máquina de coser.

Para los quinteros

[illegible] surtido de semillas de verduras y otras, llegadas últimamente de Francia. 4926-o31-3

Por el mismo

[illegible] de terrenos en el Cordon frente al Asilo de Huérfanos entre las calles Durazno é Isla de Flores.

El domingo 8 de Noviembre, á la 1 en punto por órden terminante de su dueño y por reparticion de [illegible],

Especuladores, no olvideis de asistir á este remate, es escusado toda recomendacion, por ser conocido el adelanto que tendrán esos terrenos, por ser situados en uno de los mejores parajes de esta Ciudad.

Para mas informes en casa del rematador, calle Rincon 192. 4937-o31-5

Julio Besada

[illegible] de todas las existencias del conocido [illegible] del Vapor calle Misiones núm. 74.

[illegible] lúnes 6, martes 7 y miércoles 8 del corriente, á las doce en punto, empezará la venta á la mas alta oferta, sin retirar lote de todos los muebles de dicho [illegible].

[illegible] aposentos amueblados de la manera siguiente: [illegible] de madera y de fierro de diferentes clases y [illegible] con sus cortinados, mesas de luz, cómodas, [illegible], mesas de caoba para comedor y otras [illegible], lavatorios, sofáes, divanes, alfombras, [illegible] colchones de lana, espejo de cristal y de [illegible], cantidad de baules con ropa, balijas de [illegible], sábanas, fundas, almohadas, manteles, [illegible], servilletas, mesas del hotel, armazon, mostrador, [illegible], conservas, loza, cubiertos, aparatos de [illegible] de cocina toda ella de cobre.

El lúnes á las 3 de la tarde la cocina económica [illegible] costó 500 pesos. 4995-n4-3

Carballo Romaña y C.ª

[illegible] de comestibles, loza, cristalería y ferretería.—En su casa, Zavala, 70.

El mártes 7 del corriente, á las 12 en punto, se [illegible] la venta de un gran surtido de comestibles arriba indicado, por órden de varias casas [illegible] y cuenta de quien pertenezca; el [illegible] por los carteles de costumbre. 4989-n4-3

Por el mismo

[illegible] á 5 meses de plazo, en su casa Zavala [illegible] 70, por órden de dos casas inglesas.

[illegible] 13 y mártes 14 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de un completo surtido de artículos del ramo.

[illegible] detalle oportunamente. 5001-n4-9

J. G. Previtali

[illegible] de 25 CUADRAS de terreno, sobre el [illegible] DEL MANGA, propiedad de D.ª VALENTINA BARRETO.

En el vestíbulo de la Bolsa.

[illegible] miércoles 8 de Noviembre, á la UNA en punto [illegible] indispensablemente, dos fracciones de terreno [illegible] uno ó dos lotes al gusto de los compradores. [illegible] compuesta la 1.ª de 7 cuadras 6,240 varas cuadradas con mas un edificio de material, lindando [illegible] con el camino Real á Pando, por un [illegible] con D. Antonio Berisso y por el otro con [illegible] Vidal.—La 2.ª fraccion se compone de [illegible] cuadradas y 4,856 varas cuadradas, [illegible] por el Norte calle por medio con la sucesion [illegible], por el Sud calle por medio con don [illegible] y por el Oeste con D.ª Manuel Barreto. [illegible] la atencion sobre la importancia de [illegible] terreno, por su buena posicion y por su buena [illegible], y pedimos á los interesados puntualidad á [illegible] indicada. [illegible] 4945-n1°-10

[illegible] Bolsa de Comercio, [illegible] Sarandí núm. 158.

Valdez y Piriz

[illegible] de mercaderías inglesas, [illegible] y alemanas, por órden [illegible] casa introductora. [illegible] mártes 7 y jueves 9 del corriente, [illegible] en punto, se procederá [illegible] de un rico y variado surtido de [illegible] 4957-n3-8

Wells y Moratorio

IMPORTANTE

[illegible]

M. A. Martinez

JUDICIAL

De una gran propiedad, situada en el camino de Goes esquina al camino del Reducto frente á la quinta conocida por de Aguirre. Por órden del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, para pago de un crédito hipotecario.

El martes 7 del entrante mes de Noviembre, á las cuatro en punto de la tarde, venderé la finca arriba espresada, edificada en terreno de 567 metros 759 milímetros cuadrados, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 10,363 pesos [illegible] centésimos oro, no admitiendo oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.

Para mas informes verse con el rematador calle Arapey núm. 109 altos. 4993-o29 7

A. Carranza y C.ª

Importante de muebles nuevos y usados, en nuestra casa calle [illegible]

HOY Sábado 4 del cte., á las 12 en punto, empezaremos la venta á la mas alta oferta, de gran cantidad de muebles nuevos y usados de sala, aposentos, comedor, escritorio y porcion de artículos que no [illegible]. 4973-n3-2

L. Barcos

JUDICIAL

Continuará el remate de la librería hoy sábado 4 de Noviembre, en la misma casa calle Solis 60; hay gran cantidad de música escojida, principia á las 12. 4902-n1°-3

Mendoza y Ucar

De mercaderías, loza y varios artículos de ferretería.—En su casa, Ituzaingó, 112.

El lunes 6 del actual, á las 12 en punto, principiaremos la venta de cantidad de efectos de tienda y mercería, varios canastos de loza, vasos, juegos de lavatorios, cuchillería, cristales, etc., por órden y cuenta de quien pertenezca.

A las 3 de la tarde—50 barriles municion y 25 id. puntas de Paris. 4994.n4.2

Por el mismo

De comestibles.—En su casa, 25 de Agosto, 60.

El miércoles 8 del corriente, á las 12 en punto, daremos principio al remate de un completo y variado surtido de artículos de almacen, por cuenta y órden de varias casas introductoras y en lotes á gusto de los interesados. 4993.n4.1

Por el mismo

En su casa calle Ituzaingó núm. 112.

Todos los mártes, jueves y sábados á las 7 de la noche.

SURTIDO GENERAL DE ARTÍCULOS

4626-o14-perm

F. Lezica

JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, de un terreno en la Villa de la Union perteneciente á los señores don Pedro Eyhazur y don J. Carracochea, compuesto de 2,500 varas cuadradas con frente á tres calles, empedrado pago, tran-via al frente é inmediato á la Plaza de Frutos.

El domingo 5 de Noviembre, á las dos en punto de la tarde, venderé á oro sellado y dinero de contado, en un solo lote ó fraccionado, dicho terreno compuesto de 25 varas al S. sobre la calle de Juanicó formando esquina á la Pan de Azúcar y 100 de fondo al N. sobre la calle de Monte Caseros.

Los títulos, tasacion y demas pormenores estan á la vista en la Escribanía de Comercio.

La venta se efectuará en el mismo terreno.

4939-n1°-4

Bartolomé Crosa

JUDICIAL

El sábado 11 de Nmbre, á las 5 de la tarde, por órden del Juez de Paz de la 7.ª seccion don Gerónimo Olloniego y con asistencia de los señor escribano, Juez de Paz y alguacil; para pago de cercos, procederé á la venta de un valioso solar compuesto de 16 metros de frente al Sud de la calle Lavalleja entre las calles Gaboto y Yaró manzana núm. 251 por 22 metros 20 centímetros de fondo al Norte formando una área de 355 metros y 20 centímetros cuadrados tasado en 21 real el metro y no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion, así es que el que quiera colocar bien su dinero por ser la tasacion sumamente baja, por haberse vendido ahora un año el solar contiguo á 26 reales 6 centésimos el metro, no falte á la hora indicada. Por mas pormenores ocurran á la casa del rematador calle Mercedes n. 320. 4920-o31-10

Canto y Dominguez

De las existencias del almacen de comestibles y bebidas, sito en la calle del Durazno esquina á la de Egido, por conclusion de negocio.

El Martes 7 de Noviembre, á las 12 en punto, daremos principio á la venta á la mejor oferta y dinero de contado, de todas las existencias del espresado almacen, consistentes en un buen surtido de comestibles y bebidas y ferretería en general.

Acto continuo.—Una cocina económica con caño y batería correspondiente, patente de giro, aparatos y cañería de gas, tabiques, balanza y medidas métricas contrastadas, mesas, bancos y cuadros.

Para mas pormenores, verse con los rematadores en las calles del 25 de Agosto núm 25 esquina á la de Perez Castellanos y Mercedes núm. 237 esquina á la de Yaguaron. 4963 n1 5

E. Castellanos y C.ª

A los saladeristas.

Grande é importante del establecimiento de «Saladero de San Francisco.» Con autorizacion del Sr. Alcalde Ordinario de Paysandú, y por cuenta de la sucesion Argentó.

El viernes 10 de Noviembre próximo, venderémos el conocido y valioso saladero de «San Francisco», situado sobre la márgen derecha del arroyo San Francisco Grande en la barra con el Uruguay, tasado en todos sus ramos en la suma de ciento ocho mil cuatro cientos veintitres pesos veintiun centésimo oro. Dicho establecimiento es uno de los mas importantes de aquel Departamento, tanto por su posicion topográfica, como por disponer de una área de campo con costa y puerto sobre el Rio Uruguay, con buenos montes, pastos y aguadas permanentes para el pastoreo de las tropas. La parte del campo que dá sobre el Rio Uruguay es el último punto hasta donde pueden llegar buques de ultramar, en dicho rio.

El establecimiento dista una y media legua de la ciudad de Paysandú y queda en frente del pueblo argentino de Villa Colon, tiene magníficos galpones techo de fierro, casas de material para el personal del saladero, muelles de piedra sobre el Arroyo de San Francisco, corrales de ñandubay, barales, etc., etc. y puede faenar sesenta mil animales al año.

No se admitirán ofertas que no tengan por base la suma de setenta y dos mil dos cientos ochenta y dos pesos con veinte y un centésimos ($ 72,282 21) que importan las dos terceras partes de la tasacion.

Para mas detalles y ver el cróquis, verse con los rematadores calle de Sarandí núm. 158 en cuya casa tendrá lugar el remate el 10 de Noviembre á las dos en punto de la tarde. 4764-o21-17

Por el mismo

JUDICIAL

De dos terrenos en la cuchilla de Juan Fernandez, propios para casas de recreo y á 20 varas de tran-via del Cerro.

El lúnes 13 de Noviembre, á las 4 en punto de la tarde hasta la puesta del sol, venderemos por órden del señor Alcalde Ordinario de la capital, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, para pago de costas y gastos de la testamentaria de doña María Cristina de Orrego; dos terrenos situados en la cuchilla de Juan Fernandez señalados en el plano de los terrenos de la misma testamentaria, con los núms. 8 y 9, de 2,582 metros 852 milímetros el primero y 417 metros y 150 milímetros el segundo, formando un total de tres mil metros con 2 milímetros, y tasados por la suma de 4500 pesos 3 cts. oro, no admitiendo oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que son 3000 pesos 2 centésimos oro.

La bandera de remate indicará los terrenos donde tendrá lugar la venta.

Por mas informes, ocurrir á los rematadores [illegible] 4945-n1°-10

Por el mismo

Importante de mercaderías para la estacion, por órden de varias casas introductoras.—En nuestra casa calle [illegible]

[illegible] mártes 7 de Noviembre, á las 12 en punto se procederá á la venta de un rico y variado surtido de [illegible] 4949-n1°-7

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 3

[illegible]

JUZGADO DE COMERCIO

Dia 3

[illegible]

con el concurso Abbano; Esteves presentando fiador; Russo con el concurso Chiovino y tercería Valarino (2); Gomez con Camino y Pino; Gaber con el concurso Marien; Gelaso con el concurso Renel; Rodriguez y otros con el concurso Sivori; Concurso Martinez; Concurso Banco Oriental; Correa y Gutierrez con Velasco; Zitto con Sra. García y tercería Caffi; Galli con Tarrezzo; Concurso Gomez; Concurso Solsona y Campodónico (Juez Comisario Fo[illegible]); Concurso Esteves (Juez Comisario Balparda).

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

Dia 3

Sucesion Diaz; Rivero con Gonzalez; Claret con Cardoso; Dibanne con Tarena; Ordoñez con Puig; Herederos Josende y García; Viscardi con Lombardi; Adrian Castro; Gonzalez con la testamentaría Keegan; Honig con Gally; Mirabal con Fernandez; Varela con la Empresa del Paso del Molino; Federico Diaz; Rosa M. de Rodriguez; Testamentaría Soriano y Pistero (oficio); Antonio M. Rodriguez; Daniel Muñoz; Varela con la Empresa del Paso del Molino; Arbelo con Indarte; Parada con Villaroma; Juan Scapuño; Masto con Rodriguez; Larrosa con Novoa; Perez con Marquez; Fernandez con S. C. Hipotecario; José G. Tarqui; Lerena con Pistero; García con Sanz (exhorto); Bernada con Oromí; Bernada con West; Testamentaría García; Testamentaría Garcés; Certa con Gil; Testamentaría Brescino (2); Testamentaría Barreto (oficio); El Fisco con N. Castillo. Agra con Tamisst y otros; Checa con Umpierrez; Garré con Bambrogio; Testamentaría Nuguet; Borquia con Dominichini; Pereira con el F. C. C. del Uruguay; Bianqui con Battilana; Concurso Apecechea; Vidal con Pereira (2); Tesorería con Pittaluga; Aguerre con Rivero; Del Pino con Pastirot.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Dia 3

Recayte con Gonzalez; Manuel Segui [illegible]; Cassarino hnos. con Tavolara; Testamentaría [illegible]; Rosa con Caveros; Bender con [illegible]; [illegible] con Castro; [illegible]; Testamentaría M. M. Pereira; Guerra hnos. con Corvetto; Puig con Rebon; Testamentaría Pérvez; Podestá con Podestá; Maccio con Maccio; García; Soto con Perez; Rosa con Rosas; Bruzetti con Bordon; Payas con Nuñez; Nateyo con Indarte; Juan Batallana; Manuel Barrios; Pedro Irazoqui; Crespi con Barrera; Dermit y García con Morte; Iletta con Navarro; Rezo con Piro; Fontene con sociedad Tipo Suizos; Best con Aragonzan; Gonzalez con Tapia; Rodriguez con Noruega; Telletti con Reguanga; Bernada con Nüling; Peralta con Cuneo; Dellazopa y Leggomaggiore con Fuet y C.ª; María Orecto; Garó con Garó; Testamentaría Olaza; García Lagos con Parra; El Defensor de Menores por la menor Leontina Panibrena; Vidal con Irigoyen; Testamentaría J. M. Llera.

Juzgado de Comercio

Por disposicion de don José M. Balparda, Juez Comisario del concurso Dussaillant y Milhombres, hago saber: que el estado de grados y preferidos queda de manifiesto en la oficina de este Juzgado por el término de 15 dias á disposicion de los interesados. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Noviembre 3 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. n4-15

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach Juez de Comercio y en los autos seguidos por los señores Eleuterio Ramos y A. Benites y C.ª, hago saber: que el dia 11 de Noviembre en la puerta de la escribanía del Juzgado y á las puestas del sol se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado del terreno y edificio que ocupa la estacion del Tranvia del Buceo compuesto de 60 ms. 60 cs. de frente al N. E. sobre el camino de Pereira y 60 ms. tambien de frente al camino de los Pocitos, y 278 ms. de fondo al N. O. y 116 ms. ancho por su fondo al Sud, y 313 metros fondo al S. E. formando una superficie de 35,335 ms. 28 cs.; y tasado en todos sus ramos en 21,602 pesos 87 cts. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Octubre 31 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. n4.7

Por disposicion de D. Leopoldo Sívori Juez Comisario del concurso Gallo Hnos, cito llamo y emplazo á sus acreedores por asistencia de los fallidos á la reunion que con objeto de verificar los créditos, tendrá lugar el 6 del entrante á las 2 de la tarde.—Montevideo, Octubre 31 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo) Escribano público. n.1-4

Por disposicion de D. Bernardo Melian Juez Comisario del concurso Tramvia al Buceo cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 10 del próximo Noviembre á las 12 del dia.—Montevideo, Octubre 31 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo) Escribano público. n1 8

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los señores Vescobo y C.ª, para que en el término de 20 dias se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en la calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento.—Montevideo, Octubre 25 de 1876.—*José Luis Antuña*, (hijo) escribano público. o26-20

Por disposicion de don Manuel Francos, Juez Comisario del concurso Vescobo y C.ª hago saber: que el estado de grados y preferidos queda de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados por el término de 15 dias. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Octubre 20 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo,) escribano de comercio. o24-15

Por disposicion de don Leopoldo Sívori, Juez Comisario del concurso Gallo hnos. cito, llamo y emplazo á sus acreedores con asistencia del fallido y Síndico, á la reunion que con objeto de verificar los creditos tendrá lugar el 28 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Octubre 23 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), cribano público. o24-15

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Martin Diaz, para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le sigue la sucesion del doctor don Ramon Vilardebó, bajo apercibimiento.—Montevideo, Octubre 19 de 1876.—*José Luis Antuña*, hijo, escribano de comercio. o20-15

Juzgado del Fuero Mixto

Por disposicion del Dr. D. Martin Aguirre Juez L. del Fuero Mixto y en los autos seguidos por D. José Carrascosa contra D. Juan B. Lascau, hago saber: que el dia 20 del entrante en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del sol se vá á proceder á la venta en Almoneda pública y á dinero de contado de un terreno compuesto de 352 metros cuadrados y la finca en él construida situada en las inmediaciones de la Villa de la Union en el paraje conocido por la Blanqueada al costado Sud del camino 8 de Octubre, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 2,821 pesos 40 centésimos oro. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Octubre 30 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo) Escribano público. n1-10

Juzgado de lo Civil 1.ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, Doctor D. Martin Berinduague, se cita y emplaza á todos los que se consideren interesados en los bienes de la sucesion de D. Mateo Lasserre y de doña María Muruchet, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente edicto.—Montevideo, Octubre 30 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. n4-20

Por disposicion del señor Juez L. de lo civil de la primera Seccion Dr. D. Martin Berinduague y á pedido de D. José Socías se ha trabado embargo en un campo sito en la «Lata» Departamento de Mercedes, con lo en él existente, denunciado como de propiedad de D. Juan Cardona. Y como el apoderado D. José L. Piñeyro no ha presentado los títulos de propiedad para la anotacion correspondiente, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 15 de Mayo de 1856 se hace saber al público á sus efectos.—Montevideo, Octubre 3 de 1876.—*José L. Gonzalez*, Escribano público. n1-4

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion doctor don Martin Berinduague, se vá á proceder á la venta en pública almoneda el dia catorce del próximo Noviembre á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta Escribanía calle del Cerro núm. 169, de las propiedades siguientes: primero, un terreno situado en la manzana núm. 80 de la nueva ciudad con los edificios y demas mejoras que contiene; compuesto de veintiun metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud sobre la calle de San José y cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo al Norte, que por formar esquina es tambien de frente al Oeste sobre la calle del Cuareim, lindando por el Norte con don Lino Herosa y por el Este con los señores Miguel Rusiñol y C.ª—Y segunda, unas fincas de dos cuerpos situadas en la manzana núm. veintinueve de la misma nueva ciudad, y el terreno en que está construida, que se compone de veintitres metros y diez y nueve centímetros de frente al Norte sobre la calle de San José y diez y siete metros diez y ocho centímetros de fondo al Sud, que por formar esquina, es tambien de frente al Oeste [illegible]

[illegible] Ricardo Haynes.—Los antecedentes [illegible]—Montevideo, Octubre 27 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. n3-10

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, Dr. D. Martin Berinduague, se cita por el dia diez de Noviembre á la puesta del sol en la puerta de la Escribanía, calle del Cerro núm. 169 [illegible] manzana núm. 63 [illegible]

Salas y por el Oeste con D. Bartolo Risso. El segundo se halla ubicado en la manzana núm. 95 bis, de la nueva ciudad [illegible] 10 metros 737 milímetros de frente al Este [illegible]—*Pedro M. Yriarte*. n3-10

[illegible]

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, doctor don Martin Berinduague, se cita á todos los acreedores del concurso de don Juan Zaragoza y C.ª, para que dentro del término de veinte dias á contar desde la primera publicacion de este edicto, presenten al Síndico del mencionado concurso los justificativos de sus respectivos créditos para formarse el Estado correspondiente.—Montevideo, Octubre 23 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.—*Nota*; Se advierte que la casa del Síndico es en la calle del Cerro Largo núm. 82: se puede ver de 8 á 10 de la mañana.—*El Síndico*. o27-18

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Martin Berinduague y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Domingo Podestá, á efecto de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones los que se consideren herederos ó acreedores de dicha testamentaría, dentro del término de 30 dias—Montevideo, Octubre 6 de 1876—*Antenor R. Pereyra*, Escribano público. o8-1m

Juzgado de lo Civil 2.ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion, doctor don Daniel Granada, conociendo por impedimento del de la 1.ª, se hace saber á los interesados en la sucesion de don Serapio Nogueira, que en los autos seguidos por los señores Zaffaroni Lamaison y C.ª contra la referida sucesion por cobro de pesos, se ha dictado el auto siguiente:—«Montevideo, Agosto 28 de 1876.—En rebeldía de los demandados, hase por evacuado el traslado que les fué conferido, y ábrese la causa á prueba por el término de quince dias comunes y prorogables. Al otro si, incursos los demandados en el apercibimiento decretado, sígase la causa con los estraidos; debiendo este auto notificarse personalmente como corresponde—*Granada*.»—Y habiendo la parte actora solicitado que se notifique por edictos la providencia preinserta á los interesados que aun no lo han sido, de conformidad con lo resuelto por el Juzgado se publica el presente por el término de tres dias.—Montevideo, Octubre 28 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. n1-3

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á la sucesion de D.ª Manuel Calisto de la Rosa para que dentro de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos seguidos por D. José M. Lacosta con la dicha sucesion de la Rosa sobre escrituracion de un campo en el Departamento de la Florida, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.—Montevideo, Octubre 26 de 1876.—*Silvestre Sienra*, Escribano público. n1.°-8.

Juzgado Letrado Departamental

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña Juana Piñeyro, á fin de que los que se consideren acreedores á ella por cualquier título, concurrán á este Juzgado á deducir sus derechos, dentro del término de quince dias de la fecha del presente edicto.—Villa de la Union, Octubre 17 de 1876.—*José Inocencio Vila*, escribano público. n1-15

Por disposicion del Sr Juez L. Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que se ha trabado ejecucion y embargo en un terreno y finca situado el primero en la «Figurita» camino que vá al Cerrito que forma esquina y que linda con un señor Carrillo y la segunda en el terreno que se halla construida situada en la calle de Millan, de propiedad ambos bienes raices de D. Pedro Puig para garantir un crédito á favor de Pedro Sagardo y no habiéndose presentado por el deudor los títulos que acreditan la propiedad de esos bienes, se publica el presente á los efectos de derecho.—Montevideo Octubre 28 de 1876.—*Juan Prieu*, Escribano Público. n1-3

Juzgado de Intestados 2.ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de Intestados de la segunda Seccion, doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del súbdito intestado español don Antonio Apestegui que falleció ahogado en el arroyo del «Talita» sesta seccion del Departamento de la Florida, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias á contarse desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Octubre 26 de 1876.—*Luis B. Cardoso*, escribano de intestados de la 2.ª seccion. o27-1 mes

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la segunda seccion Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza por segunda vez, á todos los que se consideren con derecho á los bienes del súbdito intestado italiano Antonio Bello, quien murió ahogado en el arroyo de Santa Lucía, el 18 de Noviembre de 1874, para que se presenten ante este Juzgado, ya sean como herederos, acreedores, y demas interesados, dentro del término de sesenta dias, á contarse desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que haga lugar.—Montevideo, Octubre 18 de 1876.—*Luis B. Cardoso*, escribano de intestados segunda seccion. o.19-15

Juzgado de Paz de la 3.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Carmelo Calvo, para que dentro del término de ocho dias comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve don Teófilo Diaz, por el Banco Lóndres y Rio de la Plata, prévio á la demanda que le vá á entablar ante Juez competente; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Octubre 27 de 1876.—o28-8 *Manuel García Freire*.

Juzgado de Paz de la 5.ª Seccion

El Juez de Paz que suscribe, en autos seguidos por D. Fernando Barthe contra el propietario de un terreno sito en la calle Queguay entre Isla de Flores y Durazno, manzana núm. 123 de la nueva ciudad, por cobro de un cerco construido por dicho Barthe, como contratista con la Junta E. Administrativa, hace saber que el martes 7 del entrante Noviembre á la puesta del sol, se ha de vender en almoneda pública y á las puertas de este Juzgado el referido terreno, compuesto de 10 metros 73 cents. de frente al Este por 21 metros 47 cents. de fondo, formando un área total de 230 metros 37 cents. cuadrados y tasada en la cantidad de 691 pesos 11 cents. oro; no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de su valor.—Montevideo. Octubre 27 de 1876.—*Santos Costa*, Juez de Paz. o-28-10

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Jaime Bonás para que comparezca á este Juzgado dentro del plazo de quince dias contados del de su publicacion, por sí ó por apoderado suficientemente instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le inicia D. José Conde, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá como corresponda.—Montevideo, Octubre 23 de 1876. o24-15 *Santos Costa*, Juez de Paz.

Juzgado O. de Treinta y Tres

A pedimento del Defensor de Menores, ha proveido con esta fecha en los autos testamentarios de la finada Gervasia Figueredo, que don Elias Uriarte, que se ha ausentado sin dar cuenta como se le había ordenado, no puede vender ni gravar sus bienes, pena de nulidad, mientras no les rinda y pague lo que resulta deber á los hijos menores de dicha finada de quienes era tutor, y de cuya tutela ha sido removido por decreto que está ejecutoriado.—Lo que se hace saber al público á sus efectos—Juzgado Ordinario de Treinta y Tres, Octubre 30 de 1876—*Eugenio Buenafama*. n3-3

Juzgado Ordinario de Pando

Por el presente, se cita, llama y emplaza á don Juan Conde, don Dionicio Vera y doña Cándida Vera y su esposo don Manuel Fidel Goró, el primero esposo y los segundos sobrinos de doña Anastasia Vera, muerta ab-intestada, para que en el término de 30 dias se presenten en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, instruido y espensado á estar á derecho en los autos [illegible] —*Cipriano Parga*, Alcalde Ordinario. o21-15

Juzgado Ordinario de la Florida

[illegible] —Florida, Octubre 30 de 1876.—*Benigno Pere[illegible]*

AVISOS

Prevencion El que suscribe, con motivo de existir un pleito entre los herederos de D. Gregorio Nuñez con D. Juan P. Caravia sobre una fraccion de campo situada en el departamento de la Florida, paraje denominado San Borja ó arroyo del Avance, previene al público que D. Juan P. Caravia no puede enajenar el referido campo, por tener un compromiso por escritura pública con el que suscribe. Esto bastará para que se evite cualquier transaccion y que no se alegue ignorancia.—Montevideo, Noviembre 4 de 1876.—*Ramon Alvarez*. n4-6

Al comercio El abajo firmado hace saber que ha comprado á don Lázaro Caneza la parte que le pertenecía en el bodegon sito en la calle de Perez Castellanos núm. 29; si alguno tiene que reclamar lo hará en el término de tres dias desde la fecha.—Montevideo, Noviembre 3 de 1876.—*Alejandro Valerga*. n4-3

Al comercio El abajo firmado participa al comercio que ha comprado las existencias del almacen de menudeo calle Durazno núm. 2 esquina Cindadela núm. 214 y 216, lo que pone en conocimiento del que tenga alguna cuenta que cobrar y puede presentarla en el término de ocho dias, pasados los cuales no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Noviembre 4 de 1876.—*Santiago Molinari*. n4-8

AL COMERCIO

Vencido hoy el término del contrato de sociedad de la casa comercial que jiraba en esta plaza bajo la razon social de A. Piaggio y C.ª hacemos saber al comercio, que ella queda en liquidacion desde esta fecha.

El Gerente don Antonio Piaggio, firmará A. Piaggio y C.ª en liquidacion.

Montevideo, Noviembre 3 de 1876.

n4-5 *A. Piaggio*.

Sociedad de la Playa

2.ª CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar por falta de número la reunion general convocada para el 30 de Octubre próximo pasado con el objeto de elejir cinco directores y cinco suplentes, por el presente se convoca por 2.ª vez para el mártes 7 del corriente con el mismo objeto, al salon de la Bolsa (en los altos) á la una de la tarde.

Por órden del Directorio,

Cayetano Alvarez, Gerente.

n4-3

Ultima contestacion

SOBRE

AGUAS CORRIENTES

En un comunicado publicado hoy por la Administracion [illegible] Contrato de hipoteca firmado por los Sres. [illegible] *mulacion*, y que no ha sido reconocido el carácter que invisten los Sres. Fideicomisarios. He recibido órden [illegible] asociaciones [illegible]

[illegible] Montevideo, Octubre 30 de 1876. [illegible]

COMISION

Extraordinaria Administrativa

DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

Mercedes, Setiembre 6 de 1876.

La Comision Extraordinaria Administrativa del Departamento de Soriano, en sesion del dia 28 de Agosto próximo pasado, acordó:

Artículo 1.º Llámase á propuestas por el término de *sesenta dias* contados desde esta fecha, para la mensura, deslinde y amanzanamiento del ejido de chacras de esta ciudad comprendidos dentro de los límites conocidos, debiendo los proponentes entregar tres planos y fijar el tiempo para empezar y terminar esta operacion, la cual será sometida á la aprobacion Superior para que prévio informe de la Direccion General de Obras Públicas, les preste su aquiescencia.

2.º El valor del trabajo será satisfecho con terrenos del mismo ejido, que de la mensura resulten pertenecer á la municipalidad, y los proponentes fijarán en sus propuestas el precio que abonarán por la cuadra de los terrenos que elijan en pago de dicha operacion.

3.º La Comision Extraordinaria se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se le presenten, siendo condicion indispensable que la operacion deberá ser practicada por agrimensor debidamente patentado.

4.º La Secretaría de la Comision facilitará á las personas interesadas en la presentacion de propuestas, todos los datos que puedan necesitar.

A. Gonzalez Roca, presidente.

s17-40 *Juan H. Soumastre*, secretario.



CXXVI

BANCO DE LÓNDRES

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE SETIEMBRE DE 1876

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar	$ 786,893.90	Capital realizado	$ 1,000,000.00
Diversos deudores	1,910,478.15	Diversos acreedores	1,471,345.19
Caja.—Existencia en efectivo	807,083.85	Diversos acreedores: [illegible]	50,567.30
Id.—Moneda corriente	570,567.39	Emision en circulacion	82,314.80
	$ 4,104,829.29		$ 4,104,829.29

S. E. á O.

Montevideo, 11 de Octubre de 1876.—*F. S. Welsh*, Gerente. V.° B.°—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. CVIII



Las hay de todas las naciones y se encargan de hacerlas á precios sumamente equitativos, en la calle de Buenos Aires, núm. 168.

Tambien se alquilan para adornar salas [illegible]

Libranzas sobre España

EN EL ALMACEN DE CARRAU Y C.ª

CALLE [illegible] 127 N

Se dan letras á [illegible] sobre los siguientes puntos de España: Alicante, Almería, [illegible], Barcelona, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, [illegible], Haro, Mataró, Málaga, Madrid, Mahon, Oviedo, Palma, Rivadeo, Sevilla, Santander, [illegible], Vigo, Villagarcía, Vigo, Vivero, [illegible], Burgos, Logroño, Pamplona, San Sebastian, Vitoria, Vich, [illegible]

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 30 DE SETIEMBRE DE 1876

[illegible]

Giros sobre España

PORTUGAL Y CANARIAS

Sobre cualquier plaza de España se dan á toda hora [illegible] calle 25 de Mayo, núm. 481 y almacen calle 18 de Julio [illegible], Agosto, núm. 89 [illegible]

n3-1mes

Aguas Corrientes

Habiéndose publicado en los diarios de hoy un aviso de la *Oficina de Aguas Corrientes* anunciando que procederá al cobro del consumo, hacemos saber á quienes corresponda que ni la Administracion actual de la Empresa de Aguas Corrientes, ni persona alguna que invoque su representacion puede verificar dicho cobro, por haberse afectado las rentas de las Aguas Corrientes, entre otros derechos y ventajas, al pago de obligaciones hipotecarias emitidas por los señores Lezica, Lanúz y Fynn, segun contrato de 1.º de Octubre de 1874.

Declaramos, ademas, que por haber dichos señores faltado á las estipulaciones del mencionado contrato, desde el 15 de Setiembre de 1875, se ha realizado el caso allí previsto, y espresamente estipulado, de que dicha Empresa y sus rendimientos sean esclusivamente manejados y administrados por los Fideicomisarios nombrados por las partes contratantes, en el interés de los prestamistas tenedores de las obligaciones hipotecarias.

Por consiguiente, declaramos que no reconoceremos abono alguno que no se haya efectuado por los consumidores directamente á los Fideicomisarios ó á quien legalmente los represente.

Montevideo, Octubre 25 de 1876.

Los Fideicomisarios de las Aguas Corrientes.

o27-

AVISOS MARÍTIMOS

Para Rosario de Santa Fé

DIRECTAMENTE

VAPOR PAQUETE NACIONAL

«ADELA»

Recibe carga hasta el lúnes 6 del corriente.
Para informes, ocurrir calle Zavala, núm. 116, ó Misiones núm. 41. n1°-4

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, ROUSSEAU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Noviembre á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante, G. GROU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Noviembre á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO — BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR y LISBOA
Y para CORUÑA
CARRIL
VIGO
y SANTIAGO

Recibe carga y pasajeros para dichos puertos.
Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocurrase á la

Ajencia, Cerrito, (151 altos)

El Gerente, O. de Martrin Donos.

LXXXIII

Vapores brasileros—Linea del Sud

LOS VAPORES

Camoes
Cervantes
Calderon

Salen regularmente de este puerto los dias 3, 12 y 26 de cada mes para

Rio Grande
Santa Catalina
Paranaguá
y Rio Janeiro

Conduciendo las malas bajo contrato postal con el Gobierno del Brasil.

El vapor que sale el dia 3 hará tambien escala en SANTOS.

Admiten carga y dinero á flete, pasageros y encomiendas para todos los puntos de su escala.

AGENCIA, 213, CALLE CERRITO

s23-perm

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES À VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

De 3,000 toneladas—Capitan Razoule

Saldrá el 21 de Noviembre de 1876, para Rio Janeiro, Barcelona Marsella, Génova y Nápoles.

Se dan boletos de pasage de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrase á los agentes, calle Zavala, 130.

XXXV

Mensajerias Fluviales á Vapor

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA

Buenos Aires, Palmira, Mercedes, Fray Bentos, Gualeguaychú, Rosario, Uruguay, Paysandú, Colon, Concordia y Salto.

Vapor **Júpiter**, sale todos los MIERCOLES.
Vapor **Saturno**, sale todos los SABADOS.
Vapor **Silex y Onyx**, alternativamente los JUEVES, admitiendo pasageros y encomiendas, recibiendo carga en todos los dias hábiles de la semana.

NOTA—Hasta nuevo aviso los vapores **Onyx y Silex**, no tocarán en Buenos Aires y Mercedes.

41—ZAVALA—41

CXXV

ITINERARIO

DE LOS VAPORES DE LA

NUEVA COMPAÑÍA SALTEÑA

[illegible] A VAPOR

Desde el 10 de Julio regirá el siguiente:

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Vapor **Villa del Salto**, capitan John O. Morris, [illegible]

Vapor **Rio de la Plata**, [illegible]

[illegible] Uruguay, todos los viernes á las 5 de la tarde.

SALIDAS DEL SALTO

Vapor **Rio de la Plata**, todos los mártes [illegible]

Vapor **Villa del Salto**, todos los [illegible]

40 ZAVALA 40

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Antonio Navarro y C.ª en el ramo de jabonería, ha sido disuelta de comun acuerdo, quedando el activo y pasivo á cargo de don Antonio Navarro, ... Montevideo, Octubre 31 de 1876.—*Antonio Navarro, Jaime Sebarrichi.* n1-3

Al comercio La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Olivera y Reus en la proveeduría de comestibles ... Montevideo, 2 de Noviembre de 1876.—*Juan Olivera, Francisco Reus,* ... n3-5

A los colchoneros Y al comercio en general. Se venden catres de madera dura del Paraguay ... calle de la Agraciada núm. 91. o11-3 meses

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 58. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Baños rusos ... [illegible] ... ell-1 mes

Barbero En la Pasiva, núm. 239 y 241, se necesita un oficial barbero que sepa su obligacion. o11-5

Cocinera y quintero Se necesita una cocinera en la calle 18 de Julio núm. 317 y en la misma casa se necesita un peon con familia para una quinta; es inútil presentarse si no puede dar informes satisfactorios.

Cópia ... [illegible] ... 1876 ... oll-15p

Carruajes En la nueva fábrica de coches, calle de Sierra, 25, Aguada, se construyen y se compone toda clase de vehículos á precios sumamente reducidos; tambien pinturas, forros, barnices y artículos para los mismos, de 1.ª calidad. Tambien hay para vender volantas, coches, breckes, tilburis, jardineras de varias clases, muy baratas, fuertes y livianas, como para ciudad y campaña. o20-1mes

Cobrador Una persona formal ofreciendo garantía se encarga de cualquier clase de cobranzas, sea por una comision sea por un sueldo ó mediante un convenio particular. Dirijirse calle de Colon, 216. o7-1mes

Cigarreria Se vende una muy acreditada con armazon y buena contrata, alquiler módico y mucho local. Calle Bacacay, 28. ag1°-perm

Cándido Rovido PROCURADOR—Calle 33 número 100.

Dependiente Se ofrece uno, español, para alguna casa de préstamos, por ser inteligente en la apreciacion de toda clase de piedras finas y metales finos; tiene personas que garantizan su honradez. Al que le interese, en esta imprenta darán razon.—Tambien se ofrece para alguna casa de comercio por haber pertenecido á este ramo. o22-15

Dulce de leche Este delicado y nutritivo dulce se vende al menudeo, á 60 cts. el tarro de DOS libras (peso neto), en las siguientes casas: Sienra y Aradas, calle Buenos Aires, 197; Octavio Ilia y C.ª, calle Sarandí, 122; Millot hnos., calle San José, 50; Vidal hnos., Mercedes, 130; S. Gallareto, Soriano, 135. Se garante que es preparado con todo aseo y que en su composicion solo entra leche de vaca y azúcar de primera calidad. CXXXXII

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 230, frente á la Confitería Oriental. XIX

El Sr. Preti Habiendo accedido á última hora al pedido de la compañía francesa para acompañarlo un mes á Rio Janeiro, no pudiendo despedirse personalmente, ruega á sus relaciones disculparlo hasta de aquí un mes. n3-3

El Sr. Doctor LE BESNEROIS—Médico cirujano y partero, tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales á los habitantes de los suburbios de Montevideo. Consultas de las 10 á la 1 de la tarde y de las 6 á las 8 de la noche; vacuna de superior calidad todos los dias. Camino del Paso del Molino frente al mirador de Suarez, botica Inglesa. o19-1 mes

El establecimiento Que existia en la calle de Alzaibar núm. 23 se ha trasladado á la de Solis núm. 24. El nuevo establecimiento es el mas lujoso, no solo de Montevideo sino de toda la América, y á la par de los primeros de Europa. s8-perm

Florida, Florida A don Manuel Silva se le ruega pase por la casa de comercio de Cuñarro ó hijos, por asunto que no ignora. o20-1 mes

Flejes Una partida de flejes usados se vende por muy poco dinero—En esta imprenta darán razon. ag28-10

F. A. Berra (abogado y contador)—Tiene su estudio en la calle de Andes núm. 89. CXVII

Gran economía Para todos aquellos que tengan inutilizados sus relojes. Gregorio R. García relojero español, hace toda clase de composturas con perfeccion y prontitud, garantiendo por un año su exacta marcha; los precios de las composturas son de 5 á 20 reales segun el trabajo de cada uno.—Mercedes núm. 29. o11-1 mes

¡Gran Pichincha! Se venden desprecio... las casas en los parajes mas pintorescos y saludables de Montevideo, una en la Vieja y otra en la Nueva Ciudad, á saber: La de la Ciudad Vieja es como sigue: tiene 17 piezas, ... Ciudad Nueva ... [illegible] ... El que se interese ocurra á la calle del Cerrito N.º 80 dirán razon.

Gran depósito DE VINOS FINOS—CALLE DE ZAVALA NUM. 57. ... Málaga, Jerez, Moscatel de Setubal, Malvasía, Carcavellos, ... Porto, ... para enfermos. ... —*Manuel Pereira Pinto.* jl1°-6 meses

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARIA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.º 205.

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Jardinero En la quinta de don Pedro Requete camino Lucas Obes, se necesita uno que sea inteligente en el ramo y que tenga buenas recomendaciones, sin estas que no se presente.—Montevideo Octubre 27 de 1876.—*P. Réquete.* o29-8

José María Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. XIV

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

Juan Ramirez Calle Piedras, número 256.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República.

José María Canto Y ANTOMINGUEZ—Contadores, Balanceadores y Rematadores Públicos, Calle 25 de Agosto, núm. 25, esquina á la de Perez Castellanos y Mercedes 237, esquina á la de Yaguaron. CXXVII

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

Luis Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

La última moda En calzado para señoritas es: una elegante bota con capellada de charol ... se usan para señoras y ... de 18 de ... y niños ...; sus ... CXXXVIII

Mas caros QUE NINGUNOS—Los retratos de Bate y C.ª

Mas finos QUE NINGUNOS. Los retratos de Bate y C.ª

Mas caros QUE NINGUNOS—Los retratos de Bate y C.ª

Mas finos QUE NINGUNOS. Los retratos de Bate y C.ª

Mas caros QUE NINGUNOS—Los retratos de Bate y C.ª

Mas finos QUE NINGUNOS. Los retratos de Bate y C.ª n3-15

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Patacho NACIONAL «ROSITA»—Se ha vendido este buque, los que aun no me hayan presentado sus cuentas, se servirán efectuarlo hasta el 4 de Noviembre próximo en la calle de Misiones núm. 19, de 1 á 3 de la tarde—*Estevan Montaldo.* n1°-4

Pichincha Se vende el café Rosalinda por no poderlo atender su dueño, calle Solis núm. 38 y 40, para tratar en la misma. o29-7

Quinta Se vende una situada á inmediaciones de la plaza General Flores, compuesta de 10,260 varas, con 800 árboles frutales, 270 arbustos, alambrado, rancho de material para el quintero. Para informes, calle Queguay, 9. n3-3

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se vende El café y ostería del Lago di Como con aloggio, por ausentarse su dueño del país, calle Yacaré núm. 22 y 24, detrás de la Aduana, cerca del Mercado del Puerto. n1°-3

Se desea alquilar UNA CASA—De seis piezas ó mas que esté situada en las inmediaciones de la plaza Constitucion. Ocúrrase calle Solis núm. 230 de 10 á 4 de la tarde. n1°-6

Saladero EN ARRENDAMIENTO—El perteneciente al concurso de don Antonio Sanguineti, situado en Dolores, departamento de Soriano: para informes y tratar, verse con el Síndico, calle Cerrito núm. 90. o31-1 mes

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

V. P. Berra (procurador)—Tiene su oficina en el estudio del doctor F. A. Berra, calle de Andes núm. 89. CXVIII

A LOS SEÑORES DENTISTAS

Nitrato de Amoniaco

GARANTIDO PURO

La Botica Inglesa de Hutchinson y C.ª

ESQUINA CALLE ITUZAINGO Y 25 DE MAYO

o28-9

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE VERANO

A REGIR DESDE EL 1.º DE OCTUBRE DE 1876

	1	3	5	7	9
Central	6.15	7.10	11.15	5.15	5.45
Bella-Vista	6.23	7.17	11.22	5.20	5.52
Yatay	6.33	7.23	11.28	—	5.58
Sayago	6.42	7.33	11 40	—	6.10
Colon	6 50	7.40	11.47	5.40	6.15
Independencia	7.04	7.53	12.05	5.47	6.28
Piedras	7.16	8.05	12 15	5.55	6.38
Progreso	7.31	—	12.35	—	—
Joaquin Suarez	7 52	—	12.55	—	—
Canelones	x 8.10	—	1.15	x 6.30	—
Sta. Lucía	ll. 8.45 . 9.10	—	1.45	6.55	—
25 de Agosto	ll. 9.25	—	1.55	ll.7 05	—
25 de Agosto	s. 9.35	—	—	s.7.15	—
Rodriguez	10 10	—	—	7.50	—
San José	10.50	—	—	8.30	—
25 de Agosto	s. 9.40	—	—	—	—
Isla Mala	10 30	—	—	—	—
Florida	ll.11.08 s.11.23	—	—	—	—
La Cruz	x 12.00	—	—	—	—
Sarandi Grande	12.55	—	—	—	—
Durazno	2.30	—	—	—	—

	2	4	6	8	10
Durazno	—	—	9.40	—	—
Sarandi Grande	—	—	11.10	—	—
La Cruz	—	—	x 12.00	—	—
Florida	—	—	ll.12.37 s. 12.52	—	—
Isla Mala	—	—	1.30	—	—
25 de Agosto	—	—	ll. 2.20	—	—
San José	—	6.10	—	4.20	—
Rodriguez	—	6.45	—	5 00	—
25 de Agosto	—	ll.7.25	—	ll.5.35	—
25 de Agosto	—	s. 7.35	s. 2.25	s. 5.45	—
Santa Lucía	—	7.45	2.35	5.55	—
Canelones	—	x 8.10	3.10	x 6.30	—
Joaquin Suarez	—	—	3 28	6.48	—
Progreso	—	—	3.48	7.08	—
Piedras	8.12	8 45	4.08	7.25	8.30
Independencia	8.22	8.53	4 18	7.35	8.40
Colon	8.32	9.00	4 28	7.45	8.50
Sayago	8.40	—	4.35	7.53	8.58
Yatay	8.47	—	4.42	8.00	9.05
Bella-Vista	8.52	—	4.47	8.05	9.10
Central	9.00	9.20	4.55	8.15	9.20

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó y en la «parada» situada en el Puente de San José, siempre que haya pasajeros.

OTRA—El tren núm. 1 parará 25 minutos en Santa Lucía, para que almuerzen los pasajeros. LXV



ACEITE DEL Dr DUCOUX

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

YODO-FERRUGINOSO CON QUINA Y CON EXTRACTO DE CORTEZA DE NARANJA AMARGA

Este Aceite es el resultado de los perseverantes estudios y los numerosos ensayos hechos por el Dr DUCOUX durante una larga série de años para conseguir por fin el llegar á reunir en un solo producto, el Aceite de hígado de bacalao, el Hierro, la Quina y el Jarabe de corteza de naranja amarga. ... Los facultativos mas eminentes recomiendan muy especialmente este medicamento cuyo uso es sumamente fácil y económico y que está dotado de un olor agradable á mas de no tener sabor alguno de ningun género.

DEPOSITO GENERAL EN PARIS

Dr DUCOUX

209, rue Saint-Denis, 209

Depósitos en *Rosario, Montevideo* y *Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

CARRERAS INGLESAS

Circo Ituzaingo

REUNION DE VERANO

VIERNES 8 DE DICIEMBRE DE 1876

PRIMERA CARRERA — Á LAS 12½

CARRERA ORIENTAL — Una vuelta y distancia; para caballos criollos, que nunca hayan corrido en carreras de sociedad.
Entrada, 20 $ — Premio, 200 $ — Peso de los ginetes, 140 libras.

SEGUNDA CARRERA — Á LA 1 P. M.

CARRERA VELOCIDAD — Media vuelta y distancia; para todo caballo con esclusion de sangre pura, los mestizos recargados en 10 libras.
Entrada, 40 $ — Premio, 300 $ — Peso de los ginetes, 140 libras.

TERCERA CARRERA — Á LA 1½

CARRERA MONTEVIDEANA — Media vuelta y distancia; para caballos de paseo, herrados, y corridos por aficionados.
Entrada, 15 $ — Premio, 150 $ — Peso de los ginetes, 150 libras.

CUARTA CARRERA — Á LAS 2

CARRERA VICTORIA — Una vuelta y distancia, con seis barreras de madera de 3 piés de altura; para caballos de paseo, y corridos por aficionados.
Entrada, 15 $ — Premio, 150 $ — Peso de los ginetes, 155 libras.

QUINTA CARRERA — Á LAS 2½

GRAN CARRERA BRITÁNICA — Una vuelta y distancia con seis barreras de 3 piés de altura; para todo caballo, con esclusion de sangre pura, los mestizos recargados en 10 libras.
Entrada, 30 $ — Premio, 350 $ — Peso de los ginetes, 155 libras.

SEXTA CARRERA — Á LAS 3

GRAN CARRERA NACIONAL — Una vuelta y distancia; para todo caballo con esclusion de sangre pura, los mestizos recargados en 10 libras.
Entrada, 50 $ — Premio, 400 $ — Peso de los ginetes, 145 libras.

SÉPTIMA CARRERA — Á LAS 3½

GRAN CARRERA DE SALTOS — (Steeple Chase) — Tres vueltas y distancia; para todo caballo con esclusion de sangre pura, mestizos recargados en 10 libras.
Entrada, 40 $ — Premio, 500 $, con mas, 50 $ donados por la empresa del tren del Centro — Peso de los ginetes, 168 libras.

ÚLTIMA CARRERA — Á LAS 4½

CARRERA CONSUELO — Una vuelta y distancia; para los caballos que hayan corrido y perdido.
Entrada, 20 $ — Premio, 150 $ — Peso de los ginetes, 145 libras.

NOTA—Las entradas se admiten hasta el viernes 1.º de Diciembre en la calle Zavala, n. 24, y se cierran ese dia á las 3 de la tarde.
Todas las entradas quedarán depositadas con la comision.
Los ginetes tienen que correr estrictamente en trajes de jockey, debiendo presentar los colores de los trajes al pagar las entradas.
Las carreras serán corridas estrictamente bajo los estatutos del Jockey Club Inglés, los cuales serán puestos en varias partes del Circo.
Los ginetes harán galopar sus caballos por delante del palco antes de correr.
Al primer toque de campana los caballos deben estar en el cuadrado de pesarse, y los corredores ir á la balanza.
Al segundo deben ir á la cancha y al tercero empezarán á partir.
El fallo de la Comision será inapelable para cualquier duda que ocurra.
Entrada general al Circo, 50 cts. por cada persona.
OTRA—Habrá carreras de saltos para petizos escoceses corridos por niños de 9 á 10 años.
El tren del Centro recorrerá toda la vía cada 10 minutos. o29-6



PORTA-REMEDIO REYNAL

BUJIAS Y SUPOSITORIOS,

Disolubel con todos los medicamentos.

En el tratamiento de todas las enfermedades en donde su aplicacion está recetada, su accion es tanto mas cierta que mantiene en contacto el remedio con el mal.
Los numerosos esperimentos recientemente hechos en varios hospitales de Paris y en las clínicas especiales, demostran las ventajas de este tratamiento contra las gonorreas recientes ó crónicas y estrecheces del canal de la uretra.
Para las mujeres en casos de uretritis, vaginitis y para el tratamiento de cuello uterino y de la ... intra-uterina.
L. REYNAL, farmacéutico, 7, rue Marbeuf, Paris.
Depósitos en *Rosario* y *Montevideo*—DEMARCHI Hermanos y C.ª

ASMA Todos los médicos aconsejan los TUBOS LEVASSEUR contra los accesos de Asma, las Opresiones y las Sofocaciones, y todos convienen en decir que estas afecciones cesan instantáneamente con su uso. Precio en Paris: 3 fr. la caja. Farmacia LEVASSEUR, 19, rue de la Monnaie, á Paris.—Depósito en *Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario*, A. DEMARCHI hr y C.ª

NEURALGIAS Se curan al instante con las PILDORAS ANTI-NEURALGICAS DEL DOCTOR CRONIER. ... CRONIER.

AL COMERCIO

Y AL PÚBLICO EN GENERAL

Prevenimos que la antigua fábrica de licores y refrescos de Pedro Broglia y C.ª ademas del gran surtido que puede ofrecer acreció su repertorio con el jarabe de zarzaparrilla depurativo sin igual muy á propósito para la estacion primaveral.

ÚNICO DEPÓSITO

Calle de Piedras núm. 246 y 248

o19-15

ELIXIR STINTZY

LICOR INDIO

Farmacia STINTZY, Lyon (Francia).
25, *Cours Lafayette*, 25.

Este LICOR, sumamente apreciado en Francia, sobre todo en los hospitales militares, ha conseguido granjearse las simpatías de los médicos de mas fama, gracias á los maravillosos resultados á los que con su uso se ha podido llegar.
Es soberano contra el Colera y la Colerina, contra la Fiebre amarilla, la Diarrea, las Indigestiones, el Mareo, etc.
Se emplea ademas con resultados seguros para curar las *Digestiones laboriosas*, los *Dolores de estómago*, el *Asma*, los *Vómitos de la preñez*, la *Jaqueca*, etc., etc.—Su precio, relativamente muy pequeño le hace asequible aun á las fortunas mas modestas.

DESCONFIAR DE LAS FALSIFICACIONES
En *Montevideo* y *Rosario*, A. DEMARCHI H.nos y C.ª

DENTISTA INGLÉS

D.R STOKES

Calle Andes, 138

ALTOS DE LA CONFITERIA DE LA BUENA MOZA

Todo trabajo es garantido

CXI

EN FIN!

no mas repugnancia á la amargura del

SULFATO DE QUININA

con las

PERLAS DE SULFATO DE QUININA

DEL DOCTOR CLERTAN.

Son redondas, del tamaño de una píldora y contienen dos granos de este poderoso medicamento, que de hoy en adelante los enfermos podran tomar sin disgusto alguno.

En Paris, en casa L. FRERE, 19, rue Jacob.

En Montevideo: A. Demarchi hnos. y C.ª
Vermo y hnos. — Guillemette.

AGUAS

SULFATO-CALCICAS Y FERRUGINOSAS

DE

CAPVERN (ALTOS PYRENEOS)

Especiales para las afecciones del hígado, las enfermedades de las vias urinarias, piedra, catarro de la vegiga, afecciones de la prostata, diabetis, gota, afecciones uterinas y hemorroidales, etc., etc.
Unicos introductores en la República Oriental del Uruguay, A. ROUX Y C.ª, Piedras, 70 (altos). o11-1mes

JABONES SULFUROSOS

DE

L. BARROU

Sucesor de A. Mollard

Paris, 14, rue Martel, 14, Paris.

ESTOS JABONES, INMEJORABLES PARA EL TOCADOR, PRESERVAN DE LAS PICADURAS DE LOS MOSQUITOS

JABON SULFUROSO DE TOCADOR
JABON SULFUROSO MEDICINAL
JABON DE ACIDO FENICO
JABON DE ALQUITRAN

Depósitos en todas las principales Boticas y Perfumerías del mundo.
En *Montevideo, Buenos-Ayres* y *Rosario*.
A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Ferro-Carril Central

DEL URUGUAY

AVISO

En el deseo de complacer al público, se ha resuelto establecer un nuevo itinerario, para dias domingos y festivos, que habrá de regir desde el dia 5 de Noviembre en adelante.
Entre otros trenes, habrá uno que saliendo de la Estacion Central á las 9 a. m., llegará á San José á las 12½ de la tarde, el mismo que regresará de dicho punto á las 5.40 para poder llegar á la Central á las 9 y 5 minutos, lo cual permite á los pasageros permanecer en S. José 5 horas para recreo. o29-6



UNICO PRODUCTO de los conocidos hasta el dia, que cura en pocos dias, las *Enfermedades secretas mas inveteradas*, los *Flujos blancos*, etc., ... tratamiento ... Depósitos en *Montevideo, Buenos-Ayres* y *Rosario*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Recompensa nacional de 16,600 fr.
Gran medalla de ORO otorgada al Sor T. Laroche
Medalla en la exposicion de Paris en 1875
Es mencionado en términos ELOGIOSOS de la ACADEMIA de Medicina.

PRIX 16,600 fr.

QUINA LAROCHE

ELIXIR

Estracto completo de las 3 quinas

Reconstituyente, tónico y febrífugo.

La Quina-Laroche es un Elixir agradable, que encierra, condensados en su totalidad, los innumerables principios activos que se encuentran en las tres clases de quina conocidas en el comercio (amarilla, roja y gris.)
La superioridad de sus efectos está probada por los resultados obtenidos en los hospitales y por veinte años de éxito en la curacion de las *faltas de fuerza y de energía, las afecciones del estómago, las convalecencias lentas en demasía y las calenturas antiguas y rebeldes.*

EXIJASE SIEMPRE LA FIRMA DEL Sr LAROCHE — *Laroche*

El mismo Elixir FERRUGINOSO

El *hierro* soluble combinado con la quina, constituye el medicamento mas enérgicamente reparador de cuantos posee la medicina.
La quina estimula y dá vida á los órganos debilitados, el hierro lleva á la sangre la fuerza y el color que son prendas seguras de salud.
La Quina ferruginosa es muy probada contra la *debilidad proveniente de la edad ó las fatigas, el empobrecimiento de la sangre, la clorosis, los sobrepartos etc.*
En Paris, calle Drouot, n.º 22. En España y América, en las principales Farmacias.

Depósitos en *Montevideo* y *Rosario*, A. DEMARCHI HERMANOS y C.ª

A todos interesa

En la casa de remate de los Sres. Mendoza y Ucar, calle de Ituzaingo, 112, á escepcion de los lúnes que tienen remate, se vende particularmente todos los dias hasta las 6 de la tarde á precios de remate.
Hay un surtido completo en ropa blanca fina para señora y hombre, sederías, abanicos de lujo, artículos de mercería, muchos artículos de fantasía para regalos, cigarros habanos y de otras clases, porcelanas y cristales, conservas, vinos finos y una gran cantidad de artículos, cuyo gran detalle se omite. o31-perm

NEUFALINA

AGUA para LIMPIAR fácil y esencialmente EN 5 MINUTOS — GUANTES de CABRITILLA Y DE PIEL DE SUECIA, Tejidos, Sombreros y Fajas

La Neufalina, de superioridad incomparable sobre todas las esencias y productos tan diversos que se han empleado hasta el dia, limpia, dejándolos como nuevos, los *Guantes*, por delicados que sean sus colores, conservándoles al propio tiempo toda su figura y aumentando su duracion.
Hace desaparecer inmediatamente las manchas de grasa de las *Cintas* y *Tejidos de seda* y *de lana*, del *Terciopelo*, etc., etc.—Su olor, que no tiene nada de desagradable, se desvanece con la mayor prontitud.

Depósito general en *Paris*, 7, rue de Jouy, en la FARMACIA CENTRAL DE FRANCIA.
En *Montevideo*, A. DEMARCHI HERMANOS y C.ª

CURACIONES.

PLUS DE COPAHU — El Jarabe de citrato de hierro del Dr CHABLE de Paris es el único que cura con seguridad las *Gonorreas, Relajaciones* y *Debilidades* del canal, las *perdidas* y *leucorreas* de las mujeres (ver la noticia).—A Paris, ... CHABLE calle Vivienne, 36.

DEPURATIF DU SANG — 50,000 curas de empeines, *afecciones cutáneas, virus y enfermedades secretas, acritudes y humores de la sangre*, pruebas bastante, bien que el JARABE DEPURATIVO VEGETAL (sin mercurio), y mis BAÑOS MINERALES son los únicos medicamentos que curan radicalmente estas afecciones.
Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Compañía Telegráfica

PLATINO BRASILERO

Se suplica á los accionistas de esta compañía, tengan á bien mandar recibir de la Western & Brazilian Telegraph Company Limited en Londres, los bonos correspondientes á sus acciones. o25-15

HÉMATOSINE

DE L. COURNIER

Médico y Farmacéutico de Lyon (Francia).

FERRUGINOSO NATURAL

Estracto de la *sangre* á la que dá vida, la HEMATOSINA es el único entre todos los ferruginosos que no ocasiona ni Dolores de estomago ni Restreñimiento. La HEMATOSINA no tiene necesidad de ser digerida, se vé absorbida directamente, por que contiene el HIERRO EN EL ESTADO MISMO EN QUE ESTE SE ENCUENTRA EN LA SANGRE.
Cura siempre y radicalmente la Anemia, Clorósis, Debilidad, Consecuencias de sífilis, Reumatismos, Calenturas, etc.—*Precios 4 francos y 2 1/2 francos.*
Depósitos en *Montevideo, Buenos-Ayres* y *Rosario*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª
Recomendada á los Facultativos.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Ooron Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Medidía de la Francia.
Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. X

DIGESTIVO DUPRÉ

POLVOS Y VINOS ESPECIALES

PREPARADOS POR

El Doctor KECKEL y DUPRÉ, Farmacéuticos de 1.ª clase de las Facultades y Escuelas superiores de Paris y Montpellier. Premiados con medallas de Oro y Plata y otras recompensas.

Esta medicacion es infinitamente superior á todas las conocidas hasta el dia en los casos de *gastralgias, gastritis, dispepsias, afecciones del hígado y del bazo, etc., etc.*
Gastritis y gastralgias que contaban ya 2 años, 5 años, 8 años, 12 años y hasta 15 años de fecha, que habian resistido tenazmente á toda la *ciencia médica, á los afectos de las aguas termales* y á *todos los recursos de la farmacopea*, han sido curadas en menos de un mes con este digestivo, despues de haberse mostrado rebeldes á todos los métodos curativos conocidos.
Depósito general en Lyon (Francia) EN LA FARMACIA DE DUPRÉ.
En *Montevideo, Buenos-Ayres* y *Rosario*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado don Joaquin Sala propietario del nicho núm. 948 del 1.er cuerpo pidiendo que le sea concedido exhumar de él los restos de Lorenzo Benne, Gabriel Joaquin Diberio, Diego Grasso, Juan Diberio, Manuel Seguí y Gabriel Gomez, por razon de haberse cumplido el plazo que concedió para que permaneciesen depositados ... la Direccion ... [illegible] ...
Montevideo, Octubre 30 de 1876. *El Secretario.* o31-15

POR PRECIO

No se deja de vender máquinas de coser

Hay gran cantidad de varios sistemas, ... ser: Singer reformadas y sin reformar, de ..., Wilson, Planer y Hobe, para familias, sastres, zapateros y talabarteros, advirtiendo á los ... radores de botas y botines que nunca se les presentará mejor oportunidad para comprar máquinas de brazo largo ó corto tanto en precios como en calidad; el que precise comprar máquinas ... de unas como de otras debe informarse primeramente de los precios y calidad, y así sabrán á ... les conviene mas comprar; igual en artículos del mismo ramo como ser agujas, resortes, engranajes y aceite.
Se avisa á los marchantes que tanto tiempo estaban aguardando las sedas é hilos de todos colores de aparar botas y botines, el que quiera comprar al por mayor ó menor encontrarán máquinas prontas y encajonadas, de dos ó de una por cajon con tapa ó sin ella. Sobre composturas creo no hay necesidad de hablar; la casa es bastante conocida.
BARTOLOMÉ CODINA. — Calle 18 de Julio, números 89 y 91. o8-perm.

VICHY

ADMINISTRACION: PARIS, 22, BOULEVARD MONTMARTRE.

PASTILLAS DIGESTIVAS fabricadas en Vichy con las Sales estraidas de las Fuentes. Son de un sabor agradable y de un efecto seguro contra las acedias y digestiones difíciles.
SALES DE VICHY PARA BAÑOS. Un rollo para un Baño, para las personas que no puedan ir á Vichy.
Para evitar las falsificaciones, exíjase sobre todos los Productos la marca del SELLO DEL ESTADO FRANCES
Los productos arriba mencionados se encuentran en *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI hnos. y C.ª, agentes generales de la C.ª

PASEO

AL

Dique Cibils y Jackson

EN EL CERRO

El domingo 5, si el tiempo lo permite, saldrá el vapor «Uruguay» ó «Catalán», del muelle frente á la Capitanía; por la mañana, á las 7, 9 y 11; por la tarde, á la 1, 3 y 5; regresando, por la mañana á las 8, 10 y 12, y por la tarde, á las 2, 4 y 6. Los boletos de ida y vuelta solo costarán 50 cts.: se espenden á bordo de dichos vapores, y con los cuales podrán entrar al gran establecimiento.
La Empresa.
n3-3

JARABE Y PASTA

MOUSSERON

SIT ALSELIUS NON NECAT

El doctor LUNEL de PARIS cita en su Diario de medicina, casos sorprendentes de Catarros, Bronquitis, Toses tenaces, etc., que han sido curadas gracias al uso del

JARABE Y DE LA PASTA MOUSSERON, Farm.co de Dijon (Francia).

LÉASE EL PROSPECTO

En *Montevideo, Buenos-Ayres* y *Rosario*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª



EL GRAN

RESTAURADOR

DEL CABELLO

EXQUISITAMENTE PERFUMADO

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo, y conserva, aumenta y hermosea admirablemente el pelo.

De venta en todas las boticas, almacenes, peluquerías y perfumerías.



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos., Calle del Cerrito ...

FOLLETIN

29

Reina y Adúltera

NOVELA HISTÓRICA

POR D. G. CALVO ASENSIO

Segunda parte

LA VIRTUD Y EL AMOR DE MADRE

—¡El astrólogo! ¿quién?
—¡Oh! conde, por primera vez en mi vida he sido débil. Por primera vez, á trueque de la paz del alma, he buscado en la ciencia judiciaria un calmante á mis desvelos. ¡Maldita debilidad mia!
—Mas esplicadme, esplicadme...
—Tened calma, señor conde. ¿Sabeis lo que pedis? ¿sabeis que hablaros de mi entrevista es renovar mis dolores, abrir de nuevo mis heridas, gozarme en la agonía? ¿No sabeis que las palabras del viejo han sido terribles? ¿Ignorais que sus profecías me condenan á eterno sufrimiento? ¡Ah! y sin embargo, yo necesito recordar aquella espantosa escena. ¡Qué momentos tan supremos! buscar la calma y encontrar la eterna desventura!... ¡Nécias mujeres.... ¿Por qué en mi loco deseo he buscado al arúspice, para que me revelara los misterios de mi futuro? ¡Oh! vivia muellemente amando.. ¡Amando!... no.... mi vida es el ódio, la desconfianza, el recelo contínuo, la suspicacia, el delirio.... ¡Beatriz, Beatriz!... ¡cuán infortunada has de ser!... ¡Por salvar tu corona por salvar tu derecho tu infelice madre recurrirá.... ¡oh vergüenza! al mas infame crimen, é inútilmente.... la suerte así lo quiere; no habrá para ti felicidad en la tierra...
—¡Mas qué estrañas palabras!...—dijo asombrado el de Barcellos;—calmaos señora, y depositad en el seno de vuestro leal amigo ese secreto terrible, que tanto os conturba. Cobrad ánimo, y así y tan sin tiento á vacilaciones é imaginadas desdichas os entregueis, pues nunca tanto como ahora necesita su señoría de tranquilidad y sereno juicio. Hemos conseguido una victoria, y necesitamos aprovecharla.
—¡Una victoria!... ¡Ah, Alfonso Tellez! si hubiéseis oido al viejo; si hubiéseis podido leer en su rostro la expresion de horror que mi horóscopo le inspiraba; si hubiéseis recibido confusa, anhelante, casi sin respiracion, aquellas palabras de fuego, que iban cayendo como lava enrojecida sobre mi corazon aterrado, yo os aseguro que no hablaríais de victorias ni de prudencia, y como vuestra reina os sintiérais dominado por el terror y la desesperacion mas espantosa.
—¿Mas cómo vió su señoría al astrólogo, y quién es?
—El astrólogo es Juan Barroca...
—¿El emparedado?
—El santo.
—Así el vulgo le llama, merced al acierto de sus vaticinios.
—Escucha, conde. Ha ya dias, que ni duermo ni sosiego. La imágen ensangrentada de la víctima inocente no se separa de mi alma, y á todas horas y en todo momento, su nombre es un eco eterno en mi conciencia. En vano he buscado en mi valor y en mi serena arrogancia un seguro contra el remordimiento; en vano he pretendido ahogar el grito del crimen; en vano distracciones de todo género he proporcionado á mi espíritu enfermo y torturado; es vano, por fin, en el amor de madre he querido hallar la triaca contra el veneno.... El nombre, la imágen de María, siempre fijos en mi conciencia.
—Extraña flaqueza, que no entiendo. Si así os conmoveis, señora, ¿qué es lo que reserva la naturaleza para el asesino?
—Nécia estratagema de la cortesanía; busca criminales lejos de nosotros, y te afanas sin provecho. El crimen es nuestro, la responsabilidad nuestra; la pena nos pertenece, y el dolor del remordimiento no busquemos partirlo con los miserables instrumentos de nuestros propósitos. Caiga de una vez la máscara; cese de mentir la boca embustera; ¿de qué nos serviria pretender engañarnos? Mas volviendo á mi relato, mi estado me aconsejó una insensatez, y la acogí con deleite. Necesitaba inquirir si mis sufrimientos iban á cesar algun dia, si mis terrores á desaparecer de la conciencia, y pensé en Juan Barroca, y no bien en él hube pensado, cuando un paje le pidió dia y hora para oir de sus labios mi horóscopo.
—¡Qué imprudente!
—Y anoche, á la media noche, fuí á la torre donde habita, y á solas en su estancia, abierto el libro del destino y á mis plantas hirviendo no sé qué sustancias del conjuro, Juan Barroca, despues de seguir atentamente el curso de mi estrella y de leer en las rayas de mi mano la sentencia del porvenir, con voz profunda y solemne me dijo:
«Reina de los tristes destinos, véte, no trates de sondear lo insondable, no busques en los secretos de la ciencia nuevos motivos de dolor y pesadumbre.»
—¿Cómo? ¡mandábame alejar sin desentrañar lo inescrutable! Nunca; ¡tan débil me habeis creido? Viejo Barroca, habla; tranquila espero tus palabras.
«El viejo hizo un gesto de estrañeza y disgusto, y esclamó:
—«Lo quieres, sea.

[illegible]